

PLENO CORPORATIVO 12/18

ACTA Nº: 12/18
SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DIA
30 DE NOVIEMBRE DE 2018

ASISTENTES

Ilmo. Sr. Don José Luís Rivas Hernández	Alcalde-Presidente
Doña Patricia Rodríguez Calleja	Teniente de Alcalde
Don Héctor Palencia Rubio	Teniente de Alcalde
Doña M. Sonsoles Sánchez Reyes Peñamaría	Teniente de Alcalde
Doña María Belén Carrasco Peinado	Teniente de Alcalde
Don Óscar Arroyo Terrón	Teniente de Alcalde
Don Pablo Luís Gómez Hernández	Concejal-Delegado
Doña María Raquel Arribas de la Fuente	Concejal
Don Felipe Gutiérrez Hernández	Concejal
Don Marco Antonio Serrano López	Concejal
Don Alfonso González Garrido	Concejal
Don Pedro Cabrero García	Concejal
Doña Ana María Martín Fernández	Concejal
Doña Julia María Martín Velayos	Concejal
Doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez	Concejal
Don Josué Aldudo Batalla	Concejal
Doña Noelia Jiménez Gamo	Concejal
Don Manuel Jiménez Rodríguez	Concejal
Doña Alba María Moreno Tejedor	Concejal
Doña María de los Milagros Martín San Román	Concejal
Don Rubén Arroyo Nogal	Concejal
Doña Montserrat Barcenilla Martínez	Concejal
Don Alberto López Casillas	Concejal
Doña María Henar Alonso Rodríguez	Concejal
Don Francisco Javier Cerrajero Sánchez	Concejal
Don Jesús Caldera Sánchez-Capitán	Secretario General
Don Licinio Calvo Pascuas	Interventor Municipal

En la Ciudad de Ávila, siendo las nueve horas y ocho minutos del día treinta de noviembre del año dos mil dieciocho, se reúnen, en el Salón de Plenos de la sede capitular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente don José Luís Rivas Hernández, el Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren, previa citación en regla, las Sras. y los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales relacionados, asistidos por el secretario General de la Corporación y estando presente el Interventor Municipal.

Se deja constancia de que en sesión de fecha 25 de marzo de 2011 se adoptó acuerdo plenario resolviéndose aprobar la implantación de un sistema multimedia de grabación de las sesiones plenarias que desempeñará la función de libro de sesiones en cuanto a las intervenciones producidas por los miembros corporativos en el seno de una sesión plenaria, de manera que su grabación y autenticación con firma digital del Secretario General dará fe plena de su contenido.

Cuanto antecede lo es sin perjuicio de la pertinente acta que recoja los elementos reseñados en el art. 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico

de las Entidades Locales, particularmente las *opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas.*

Doña M. Sonsoles Sánchez Reyes Peñamaría se ausentó con permiso de la presidencia en el punto 5.F) de los que conforman el orden del día, haciéndolo Don Oscar Arroyo Terrón en el punto 5.H)

Doña Noelia Jiménez Gamo se ausentó de la votación del punto 5.D)

1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veintitrés de los veinticinco que legalmente lo componen, el acta de la sesión anterior, celebrada el día veintiséis de octubre del año dos mil dieciocho, y que había sido repartida previamente a todos y cada uno de los miembros que integran el Pleno Corporativo, debiéndose transcribir al correspondiente Libro.

2.- DACIÓN CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA. De conformidad con lo establecido en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Tenencias de Alcaldía, registradas en el correspondiente libro y que estuvieron a disposición de los miembros corporativos junto con la convocatoria de la sesión, desde los días 23 de octubre de 2018 a 27 de noviembre de 2018, comprendiendo los números 4.217 al 4.804.

3.- SERVICIOS A LA CIUDAD, TURISMO Y PATRIMONIO HISTÓRICO. 7ª Modificación del PGOU. y Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico. Trámites de aprobación. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, Turismo y Patrimonio Histórico en sesión de fecha 12 de noviembre del año en curso con el siguiente tenor:

"2.- SERVICIOS A LA CIUDAD.

2.4.- 7ª. MODIFICACIÓN DEL PGOU. Y PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO. TRÁMITES DE APROBACIÓN.

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE ÁVILA - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

EQUIPO REDACTOR: CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACAL, S.A.U. (COTESA). Calle Luis Proust, nº.17. (Parque Tecnológico de Boecillo. 47151 Boecillo. (Valladolid).
Directora: DOÑA AMPARO PASCUAL MINGUEZ

SITUACIÓN: ÁVILA

ADMINISTRACIONES INTERESADAS: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO: -Subdelegación de Gobierno de Ávila.- ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA: Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila.- Dirección General de Urbanismo y Política del Suelo.- Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León.- Servicio Territorial de Fomento.- Servicio Territorial de Cultura.- DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ÁVILA.

Examinado el expediente, resulta:

ANTECEDENTES

I.- EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ÁVILA QUE SE MODIFICA.

El Plan General de Ordenación Urbana de Ávila (PGOU), aprobado definitivamente por Orden de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León con fecha 1 de junio de 2005 (BOP de 4/07/05), incluye un Catálogo de Elementos e Inmuebles Protegidos y normas de protección con los objetivos de la Ley 12/2002 de Patrimonio Cultural de Castilla y León, cuyas

determinaciones de ordenación general son objeto ahora de modificación y desarrollo en los términos previstos en el art. 121.3 Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL).

El proyecto de la 7ª Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila ha sido redactado por el equipo dirigido por Doña Amparo Pascual Mínguez, en representación de COTESA Centro de Observación y Teledetección Espacial y promovido por el Ayuntamiento de Ávila, en cumplimiento del contrato de la prestación del servicio de elaboración del estudio técnico, al amparo del contrato y pliego de condiciones para la redacción del documento definitivo de la 7ª. Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila a partir del proyecto aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento de Ávila del 28 de octubre de 2011 en los términos que se exponen en los apartados siguientes.

II.- EL PROYECTO APROBADO PROVISIONALMENTE (28/10/2011) E INFORMADO POR PONENCIA TÉCNICA DEL CUYOT (14/02/2012) COMO PUNTO DE PARTIDA DE LA PRESENTE TRAMITACIÓN.

El expediente de referencia se tramita a partir de los documentos aprobados provisionalmente por el Pleno Municipal de fecha de 28 de octubre de 2011, donde se dispuso:

«*Primero.*- Aprobar provisionalmente el Proyecto de la 7ª Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Protección del Conjunto Histórico de Ávila con el contenido del denominado por el equipo redactor "Plan Especial del Protección del Conjunto Histórico de Ávila" que queda incorporado al vigente PGOU, promovido por la Consejería de Cultura y Turismo y redactado por la empresa COTESA adjudicataria del contrato de servicios suscrito al efecto bajo la dirección del arquitecto Don Manuel Domingo, todo ello en los términos que resultó aprobado inicialmente y complementado conforme lo establecido en los informes emitidos al efecto y a la vista del resultado del trámite de información pública.

En consecuencia, la ordenación general y detallada y el catálogo de bienes protegidos del vigente Plan General de Ávila en el ámbito del Conjunto Histórico de Ávila y sus áreas de amortiguamiento se sustituye en su totalidad por la nueva regulación contenida en el proyecto de esta 7ª Modificación, constituida al efecto en el instrumento urbanístico de protección exigible tal y como se recoge en el citado Plan Especial.

«*Segundo.*- Notificar el acuerdo adoptado a los interesados y remitir el expediente, junto con el documento refundido del proyecto aprobado inicialmente y la documentación complementaria elaborada, a la Consejería de Fomento para su aprobación definitiva».

A la vista del expediente tramitado entonces, la Ponencia Técnica del Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León fecha de 14 de febrero de 2012, acordó:

«No informar favorablemente la Séptima Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila, en el ámbito del Conjunto Histórico (PEPCHA), en tanto no se cumpla las observaciones materiales y documentales indicadas en el fundamento de derecho IV, asimismo se advierte que deberá incluir una referencia sobre la no afección a las áreas sometidas a riesgos».

El citado fundamento de derecho IV establecía:

«El expediente se tramitó conjuntamente pero siendo diferente el título del contenido: la séptima modificación del PGOU por un lado y el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Ávila por otro. Sin embargo en el documento aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento y remitido para aprobación definitiva se refunde tanto el título denominándose "7ª Modificación del PGOU de Protección del Conjunto Histórico de Ávila" como el contenido, ya que queda incorporado al vigente PGOU el contenido del "Plan Especial del Conjunto Histórico de Ávila" de forma que la ordenación general y detallada y el catálogo de bienes protegidos del vigente Plan General de Ávila en el ámbito del Conjunto Histórico de Ávila y sus áreas de amortiguamiento se sustituye en su totalidad por la nueva regulación contenida en el proyecto de esta 7ª modificación constituida al efecto en el instrumento urbanístico de protección exigible tal y como se recoge en el citado Plan Especial.

La incorporación del PECH como parte del Plan General y su tramitación no conjunta sino como único documento, no plantea problemas de tramitación pero sí en cuanto a su contenido y documentación puesto que se pierde la coherencia entre el planeamiento general y desarrollo exigida en el artículo 144 del Reglamento de Urbanismo; el artículo establece que los Planes

Especiales no pueden sustituir a los instrumentos de planeamiento general en su función de establecer la ordenación general, ni suprimir, modificar, ni alterar de ninguna forma las determinaciones de ordenación general establecidas por el Plan General de Ordenación Urbana. Por ello resultaba más clara la denominación y distinción de la propuesta en la aprobación inicial, en la que se distinguía la 7ª Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila en el ámbito del Conjunto Histórico de Ávila (PEPCHA) y el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Ávila.

El documento tramitado no contiene la documentación que debe constituir la modificación del PGOU en cuanto a las determinaciones de ordenación general que se modifican; el contenido deberá ser al menos lo señalado en el artículo 169.3 del RUCyL –en relación con las determinaciones de ordenación general del artículo 80 del RUCyL- identificando y justificando todos los cambios; también debe justificarse el cumplimiento de los artículos 172 y 173 del RUCyL.

Por último, ha de destacarse que el documento Plan de Gestión de la Ciudad de Ávila y sus Iglesias Extramuros, que responde a las exigencias de UNESCO en relación a la protección de los Bienes integrantes de la lista de Patrimonio Mundial no tiene naturaleza urbanística, por lo que puede incorporarse como documentación informativa a esta séptima Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila en el ámbito del Conjunto Histórico de Ávila, pero la competencia para su aprobación definitiva no corresponde al órgano urbanístico, tampoco su rango normativo será el que se establece en la legislación urbanística».

III.- ANÁLISIS DEL PROYECTO APROBADO PROVISIONALMENTE PARA SU ADAPTACIÓN AL REQUERIMIENTO DE LA PONENCIA TÉCNICA DEL CUYOTCyL.

Según se recoge en el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación municipal del estudio técnico para la redacción del Documento Definitivo de la Séptima Modificación del Plan General de Ordenación Urbana y Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Ávila, en una primera fase se contempla la elaboración de un Documento de Análisis, el cual debía incluir el resultado de los trabajos objeto de examen, contrastar y analizar el documento que había sido aprobado provisionalmente.

Conforme el citado documento de Análisis se revisaron exhaustivamente todos los documentos contenidos en la 7ª. Modificación del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) y en el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Ávila (en adelante PEPCHA) aprobados provisionalmente tramitados como un único documento, con la siguiente finalidad:

1. Evaluar el documento, teniendo en cuenta el Pliego de Prescripciones Técnicas, teniendo en cuenta la legislación y normativa en vigor y el informe emitido por la Ponencia Técnica del CUYOTCyL de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de fecha 29 de febrero de 2012 que fue desfavorable (Propuesta de la Ponencia Técnica del Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio sobre la 7ª modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila (en adelante PGOU de Ávila) en el ámbito del Conjunto Histórico de Ávila –PEPCHA-).

2. Indicar y justificar los ajustes, correcciones y/o modificaciones que sea necesario introducir en el documento inicial para que el documento definitivo se adapte a la legislación vigente de aplicación.

3. Evaluar el grado de incorporación de las decisiones adoptadas respecto a las 34 alegaciones presentadas dentro del trámite de información pública al que fue sometido el expediente, y las presentadas fuera de plazo.

4. Detectar posibles erratas, contradicciones,..., que sea preciso corregir.

5. Identificar los aspectos y determinaciones introducidas en el documento del PEPCHA que modifican o alteran las del PGOU vigente.

En consecuencia, se procedió a realizar un análisis pormenorizado de cada uno de los documentos que integran el PEPCHA aprobado provisionalmente, aportando para cada uno de ellos un documento analítico, y comparándolo, cuando así ha sido necesario, con el documento del PGOU en vigor. De esta forma se han podido detectar todas las diferencias existentes entre el PEPCHA y el PGOU, clarificándose aquellas que realmente presentan contradicciones o son erratas, de aquellas que responden a los ajustes de la ordenación planteada en el PGOU y que el PEPCHA consideró más apropiado modificar.

Al realizar este proceso de análisis se pueden localizar con rapidez cuáles son las modificaciones que afectan a las determinaciones de ordenación general y que pertenecen a la lógica del PGOU, y cuáles son las determinaciones de ordenación detallada y por lo tanto modificaciones propias de un instrumento de ordenación detallada como es el PEPCHA.

Dentro de las modificaciones incluidas en los proyectos tramitados que afectan a las determinaciones de ordenación general se encuentran las siguientes: - Modificaciones en el Catálogo de elementos protegidos: cambios de grados de protección, incorporación y/o eliminación de fichas de elementos protegidos. - Cambios en el modelo territorial. - Cambios en la clasificación del suelo. - Cambios en el régimen de usos en el suelo rústico. - Cambios en los sistemas generales.

Dentro de las modificaciones que afectarían a las determinaciones de ordenación detallada se encuentran las siguientes: - La regulación de usos. - La introducción de ajustes y precisiones en el Catálogo de elementos protegidos. - La modificación de las condiciones estéticas y de cualquier otro parámetro en las ordenanzas. - La modificación y ajustes en las condiciones de intervención. - Los cambios en los límites de las figuras de planeamiento y gestión, y la incorporación o supresión de éstas mientras no se modifique la clase de suelo.

Hay que tener en cuenta que el PEPCHA, al ser un instrumento de ordenación detallada, puede modificar las determinaciones de ordenación detallada establecidas por el PGOU, no así las determinaciones de ordenación general (que habrán de necesitar para su posible introducción en el PEPCHA de una Modificación del PGOU). Es por ello que muchos de los cambios que el PEPCHA establece respecto al PGOU responden a decisiones de ordenación acordadas por las partes implicadas en la elaboración del documento que llegó a aprobarse provisionalmente.

En cualquier caso, se deja constancia de esta situación en el documento de Análisis, de tal forma que sirva de compendio de todas aquellas cuestiones en las que el PEPCHA difiere del PGOU, independientemente que éstas deriven de decisiones tomadas durante el transcurso de la propia tramitación del PEPCHA. La mayor parte de las diferencias existentes entre el PGOU y el PEPCHA responden a este criterio.

Indicar también que sí se han detectado determinadas erratas o contradicciones existentes entre el documento del PEPCHA aprobado provisionalmente y el PGOU en vigor, si bien están muy acotadas; también se recogen en este documento determinados ajustes que mejorarían el documento del PEPCHA, modificaciones a realizar que se considera en el momento actual necesarias, y nuevas decisiones o cambios que durante las reuniones mantenidas con la Oficina Técnica Municipal se han puesto de manifiesto.

En cualquier caso, el objeto principal de este documento de Análisis ha sido el poder disponer de una revisión pormenorizada que refleje todas las cuestiones indicadas en los párrafos anteriores, de tal forma que sirva de estudio tanto al equipo redactor como a la Oficina Técnica Municipal con el fin de seleccionar realmente aquellas cuestiones que han de trasladarse al documento para la tramitación de la aprobación definitiva de la 7ª Modificación del PGOU y del PEPCHA”.

El contenido del documento de análisis elaborado responde al siguiente índice:

TÍTULO I. INTRODUCCIÓN. CAPÍTULO I. METODOLOGÍA. CAPÍTULO II. DOCUMENTACIÓN REVISADA. CAPÍTULO III. CASUÍSTICA ENCONTRADA EN EL ANÁLISIS PORMENORIZADO.

TÍTULO II. AUDITORÍA. CAPÍTULO I. AUDITORÍA DE LA DOCUMENTACIÓN GRÁFICA. *Sección I.1.- PLANOS: DELIMITACIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO Y ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL; ORDENACIÓN Y GESTIÓN; CONDICIONES DE INTERVENCIÓN COMPLEMENTARIAS E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN. Sección I.2.- PLANOS DE CATALOGACIÓN.* CAPÍTULO II. AUDITORÍA DEL CATÁLOGO. *Sección II.1.- CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO. Sección II.2.- CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO.* CAPÍTULO III. AUDITORÍA DE LA NORMATIVA. *Sección III.1.- NORMATIVA URBANÍSTICA. Sección III.2.- NORMATIVA DE CATÁLOGO Sección III.3.- FICHAS DE INTERVENCIONES COMPLEMENTARIAS: ÁREAS ESPECIALES Y ACTUACIONES PUNTALES.*

TITULO III. ANEXOS. ANEXO 1. DOCUMENTO COMPARATIVO DE PLANOS DE ORDENACIÓN. ANEXO 2. ENTORNOS DE PROTECCIÓN. ANEXO 3. ANÁLISIS DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA. ANEXO 4. ANÁLISIS DE LA NORMATIVA DE CATÁLOGO. ANEXO 5. ALEGACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL DOCUMENTO APROBADO INICIALMENTE. ANEXO 6. ACTAS DE LAS REUNIONES MANTENIDAS PARA ESTA FASE DE ANÁLISIS –FASE 1-.

IV.- MODIFICACIONES DEL PGOU INCLUIDAS EN EL PROYECTO PROVISIONAL CORREGIDO PARA SU NUEVA APROBACIÓN.

A la vista de las recomendaciones de la Ponencia Técnica del CUYOT de fecha de 14 de febrero de 2012, así como del documento de análisis elaborado se redactó el correspondiente proyecto modificado y corregido para su aprobación por el Ayuntamiento con carácter provisional, previa a su aprobación definitiva, el cual tiene el siguiente contenido: 1) MEMORIA VINCULANTE. DN Memoria Vinculante. 2) NORMATIVA URBANÍSTICA. DN-NU Normativa Urbanística. DN-NU Anexo Fichas Intervenciones Complementarias. 3) DN-CT NORMATIVA CATÁLOG. DN-CT Catálogo Arquitectónico. Volumen I y II. DN-CT Catálogo Arqueológico. DN-CT Intervenciones Arqueológicas y Conjuntos y elementos arqueológicos. 4) ESTUDIO ECONÓMICO: DN-EE Estudio Económico. Plano EE. 5) PLANOS DE ORDENACIÓN.

Las modificaciones y correcciones de proyecto tienen entonces la siguiente naturaleza:

IV.1. Modificaciones de determinaciones de ordenación general.

Se incluyen las modificaciones del Catálogo del PGOU, ajustes en los Sistemas Generales y ajustes en la categorización de suelo (que no en la clase de suelo) siguientes: A) CATÁLOGO DEL PGOU: - Nuevos elementos catalogados: suponen nuevas fichas a incorporar en el documento de Catálogo del PGOU. -Supresión de elementos catalogados por el PGOU: supone fichas a eliminar del documento de Catálogo del PGOU. - Incorporación al documento de Catálogo, como nuevas fichas, de todas las catalogaciones de fachadas que el PGOU contemplaba pero no identificaba con una ficha como tal. - Cambios de grados de protección en los elementos catalogados por el PGOU. B) Sistemas Generales: Modificación de uno de los Sistemas Generales de Espacios Libres del PGOU. C) Categorización del suelo: Modificación en la categoría de suelo.

IV.2. Determinaciones de ordenación detallada del PGOU modificadas derivadas de la protección otorgada por el PEPCHA.

Estas modificaciones afectarían a las determinaciones de ordenación detallada del PGOU que el PEPCHA puede modificar, no siendo objeto de la presente modificación del PGOU. Entre ella se encuentran las siguientes: A) La regulación de usos. B) La modificación de la ordenanza aplicable. C) La introducción de ajustes y precisiones en el Catálogo de elementos protegidos. D) La modificación de las condiciones estéticas y ordenanzas. E) La modificación y ajustes en las condiciones de intervención. F) Los cambios en los límites de las figuras de planeamiento y gestión, y la incorporación o supresión de éstas mientras no se modifique la clase de suelo.

Hay que tener en cuenta que el PEPCHA, al ser un instrumento de ordenación detallada, puede modificar las determinaciones de ordenación detallada establecidas por el PGOU; es por ello que muchos de los cambios que el PEPCHA establece respecto al PGOU responden a decisiones de ordenación acordadas durante la redacción del documento del PEPCHA y que no son objeto por tanto de la presente Modificación, ya que suponen la esencia del propio PEPCHA.

IV.3. Otras modificaciones (de ordenación general y detallada) que contiene la presente modificación en zonas exteriores al ámbito del PEPCHA.

Aprovechando la tramitación de la presente Modificación e independientemente del PEPCHA, esta 7ª Modificación del PGOU afecta también a cuestiones tanto de ordenación general como detallada del PGOU en zonas ya fuera del ámbito del PEPCHA, entre las que cabe citar: A) Condiciones estéticas de intervención en el entorno de la ciudad histórica. B) Condiciones generales del uso básico vivienda. C) Condiciones para los tendedores. D) Condiciones para las viviendas existentes bajo cubierta (anteriormente trasteros) y su legalización. D) Modificación de dos

Sistemas Generales de Espacios Libres Públicos. E) Modificación de un sector de suelo urbano no consolidado.

En ninguno de los casos se pretende el incremento de aprovechamiento previsto por el PGOU sino su adecuación a los cambios realizados por el PEPCHA, y en algunos casos, su mejora en base a pequeños ajustes.

IV.4. Resumen de modificaciones del PGOU incluidas en el proyecto de la "7ª. Modificación".

Conforme ha quedado dicho, las modificaciones del PGOU contenidas en el documento aprobado provisionalmente por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 28 de octubre de 2011 se resumen en los siguientes términos: 1) Incorpora 72 nuevas fichas al Catálogo de elementos protegidos. 2) Elimina 7 fichas del Catálogo de elementos protegidos. 3) Modifica el grado de protección de 29 fichas del Catálogo. 4) Modifica 2 Sistemas Generales de Espacios Libres Públicos y suprime 1 Sistema General de Espacios Libres Públicos. 5) Suprime 1 Sector de Suelo Urbano No Consolidado. 6) Modifica 1 Sector de Suelo Urbano No Consolidado. 7) Modifica 2 artículos de la Normativa Urbanística. 8) Añade 2 artículos a la Normativa Urbanística.

V.- NUEVO TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE INFORMES COMPLEMENTARIOS.

Considerando el tiempo transcurrido desde la aprobación provisional del proyecto de la 7ª. Modificación del PGOU (de 28/10/2011), y teniendo en cuenta que las modificaciones y correcciones introducidas atendiendo a lo informado por la Ponencia Técnica de la CUYOT de fecha 14 de febrero de 2012, el Ayuntamiento estimó aconsejable un nuevo trámite de información pública según lo establecido en el art.161.3.b del RUCYL, en relación con el art. 158 del RUCYL, lo que se produjo en los siguientes términos.

V.1. Acuerdo municipal de 28/07/2007 sobre información pública.

Consecuentemente con lo dicho anteriormente, el Pleno Municipal, en sesión celebrada el 28 de julio de 2017, acordó:

«Primero: Aprobar el proyecto de la 7ª Modificación del PGOU y Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Ávila, los cuales se tramitan conjunta y simultáneamente, a resultas del trámite de información pública al que se someterá el expediente y de la emisión de los informes que deban emitirse y recabarse.

Segundo: Remitir una copia de la aprobación a las administraciones interesadas, para su conocimiento y emisión de los informes que procedan, en su caso.

Tercero: Ordenar la publicación de este acuerdo o del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el Diario de Ávila, sin perjuicio de la utilización de otros medios de difusión y participación.

Cuarto: El periodo de información pública al que se someterá el expediente será de dos meses, contados desde la última fecha publicación del presente acuerdo o del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Quinto: Durante el periodo de información pública todas las personas, físicas y jurídicas, pueden:

1º. Consultar toda la documentación escrita, gráfica y cartográfica que integra el instrumento o expediente, a cuyo efecto el Ayuntamiento ha dispuesto un ejemplar completo y diligenciado del mismo en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza del Mercado Chico nº 7, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

2º. Consultar la documentación relacionada con el instrumento o expediente expuesto en la página Web municipal <http://www.avila.es> y en la página Web de la Junta de Castilla y León <http://www.jcyl.es/Plau/>.

3º. Obtener copias impresas de la documentación relacionada con el instrumento o expediente expuesto, previa solicitud por escrito y abono de las tasas correspondientes, en su caso. No será necesaria solicitud ni pago de tasas para descargar, consultar e imprimir la documentación por vía electrónica.

4º. *Presentar alegaciones, sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que estimen oportuno aportar en relación con el instrumento o expediente expuesto, lo cual se*

producirán a través del registro general del Ayuntamiento de Ávila y del portal del ciudadano de la página web municipal, sin perjuicio también de su presentación mediante fax al número 920 25 29 74 o por correo electrónico a las direcciones de la Oficina Técnica Municipal: urbanismo@ayuntavila.com.

Sexto: Concluida la información pública, el Ayuntamiento resolverá sobre la aprobación del expediente de la séptima modificación del Plan General como trámite previo a la aprobación definitiva del mismo por parte de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, y posteriormente sobre la aprobación definitiva del Plan Especial del Conjunto Histórico por parte del Ayuntamiento».

V.2. Notificaciones y publicación de anuncios.

El citado acuerdo fue debidamente notificado a las administraciones interesadas, para su conocimiento y la emisión del informe que se estimara. Así se realizaron notificaciones a: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO: -Subdelegación de Gobierno de Ávila.- ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA: Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila.- Dirección General de Urbanismo y Política del Suelo.- Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León.- Servicio Territorial de Fomento.- Servicio Territorial de Cultura.- DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ÁVILA.

Asimismo, se publicaron anuncios en la página Web municipal <http://www.avila.es> y en la página Web de la Junta de Castilla y León <http://www.jcyl.es/Plau/>, en el Boletín Oficial de la Provincia nº.153 de 10 de agosto de 2017, en el Boletín Oficial de Castilla y León nº. 156 de 16 de agosto de 2017, en el Diario de Ávila de 21 de agosto de 2017.

V.3. Informes sectoriales.

Aparte de los informes sectoriales emitidos en la tramitación ordinaria de los expedientes, los cuales fueron reseñados en el acuerdo de aprobación provisional del mismo de fecha 28 de octubre de 2011, se han producido a raíz de las correcciones producidas en el aquel proyecto, las siguientes:

Con fecha 14 de septiembre de 2017, se emite informe por la Agencia de Protección Civil de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, al amparo del art.12.1 de la Ley 4/2007 de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León. En cumplimiento entonces de la conclusión final de dicho informe, se incluye en el Título I, Capítulo II, de la presente modificación se dice que ésta no afecta a las áreas sometidas a riesgo (Área de Riesgo Potencial de inundabilidad en el curso del río Adaja establecido en el Mapa de Riesgo elaborado por la Confederación Hidrográfica del Duero), con lo que se da cumplimiento a lo dispuesto en la disposición final novena de la Ley 9/2010, de 22 de diciembre, que modifica el apartado 1 del citado art.12 de la Ley 4/2007.

También se emite Informe de la Confederación Hidrográfica del Duero con fecha 20/10/2017 con carácter favorable al considerar: 1) Que no existe afección al dominio público hidráulico o a sus zonas de protección. 2) Que no existe afección a la calidad de las aguas y disponibilidad de recursos hídricos. 3) Que no existe afección a proyectos, obras o infraestructura hidráulica del organismo de Cuenca. Todo ello sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la aplicación de la Ley de Aguas (RDL 1/2001).

Finalmente, con fecha 24 de julio de 2008, la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León acordó informar favorablemente la 7ª. Modificación del PGOU de Ávila.

V.4. Alegaciones formuladas.

Durante el periodo de información pública, realizado conjuntamente sobre la 7ª Modificación del PGOU y el PEPCAH, se recibieron 14 alegaciones y tres informes sectoriales: Agencia de Protección Civil, Confederación Hidrográfica del Duero y Consejería de Cultura y Turismo, todos ellos con contenidos relacionados, mayoritariamente, con el Plan Especial del Conjunto Histórico y no con la 7ª Modificación.

De las 14 alegaciones recibidas, ninguna afecta a la 7ª Modificación del PGOU, si bien la alegación realizada sobre el Real Monasterio de Santo Tomás, en la medida en la que supone una

errata del PGOU se ha procedido suprimir su consideración como sistema general, al tratarse de un inmueble de titularidad privada que nunca se previno pasara a tener carácter público, manteniendo la ordenación existente, y ello sin que en la presente modificación se produzca ninguna alteración respecto a la ordenación vigente, la cual podría ser objeto, en su caso, del correspondiente instrumento urbanístico de reordenación que se tramitara en expediente aparte. Todo ello tal y como se recoge en el apartado V.2.2. de la memoria vinculante.

VI.- PROYECTO DEFINITIVO DE LA 7ª MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ÁVILA SOMETIDO A APROBACIÓN PROVISIONAL.

Conforme lo dictaminado en esta Comisión en sesión celebrada el 22 de octubre de 2018, el proyecto definitivo de la 7ª Modificación del PGOU que debe ser objeto de aprobación provisional, previa a la aprobación definitiva por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, tiene el siguiente contenido:

ÍNDICE

TÍTULO I. MEMORIA INFORMATIVA (DI-MI).

CAPÍTULO I. MARCO NORMATIVO.

Sección I.1.- ANTECEDENTES.

Sección I.2.- LEGISLACIÓN BÁSICA APLICABLE.

Sección I.3.- OBJETO DE LA MODIFICACIÓN.

Sección I.4.- AFECCIONES SECTORIALES5.

CAPÍTULO II. ANÁLISIS DE LA INFLUENCIA DE LA 7ª MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU SOBRE LA ORDENACIÓN GENERAL ACTUAL.

TÍTULO II. INFORME AMBIENTAL (DI-IA).

TÍTULO III. MEMORIA VINCULANTE (DN-MV).

CAPÍTULO I. CONTESTACIÓN AL INFORME DE LA PONENCIA TÉCNICA DEL CONSEJO DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE FECHA 29.02.2012.

CAPÍTULO II. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN Y CREDITACIÓN DE SU INTERÉS PÚBLICO.

CAPÍTULO III. OBJETIVOS Y CRITERIOS.

CAPÍTULO IV. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES.

CAPÍTULO V. IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN PROMENORIZADA DE LAS DETERMINACIONES DEL INSTRUMENTO MODIFICADO QUE SE ALTERAN.

Sección V.1 Modificaciones del Catálogo del PGOU.

Sección V.2 Modificaciones de Sistemas Generales del PGOU.

Sección V.3 Modificaciones que afectan a la categorización del suelo.

Sección V.4 Modificaciones que afectan a la catalogación del suelo.

Sección V.5 Modificaciones que afectan a la normativa del PGOU.

CAPÍTULO VI. JUSTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES EN RELACIÓN CON EL ART.58 LUCYL Y EL ART.169 Y CONCORDANTES DEL RUCYL.

CAPÍTULO VII. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTS.172 Y 173 RUCYL.

CAPÍTULO VIII. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE ACCESIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

CAPÍTULO IX. JUSTIFICACIÓN DEL ART.7 DE LA LEY 5/2009 DEL RUIDO

CAPÍTULO X. RESUMEN EJECUTIVO.

Sección X.1.- DELIMITACIÓN Y ALCANCE DE LAS ALTERACIONES.

Sección X.2.- ÁMBITOS DE SUSPENSIÓN DE LICENCIAS.

TÍTULO IV. NORMATIVA URBANÍSTICA (DN-NU).

TÍTULO V. CATÁLOGO (DN-CT)

TÍTULO VI. ESTUDIO ECONÓMICO (DN-EE).

TÍTULO VII. MEMORIA DE TRAMITACIÓN.

TÍTULO VIII. ANEXOS.

CAPÍTULO I. ANEXO 1. FICHAS DE CATÁLOGO CORRESPONDIENTES A LAS MODIFICACIONES REALIZADAS EN EL CATÁLOGO DEL PGOU.

Sección I.1.- Fichas del Catálogo del PGOU que se suprimen.

Sección I.2.- Nuevas fichas que se incorporan al Catálogo del PGOU

Sección I.3.- Fichas del Catálogo del PGOU que se modifican.

CAPÍTULO II. ANEXO 2. PLANOS DEL PGOU AFECTADOS POR LA MODIFICACIÓN.

Sección II.1. - Planos del PGOU: 7-1, 7-11, 7-111, 7-IV, 8-1, 8-111, 11-II y 12-.1

Sección II.2. - Plano 01, hoja 07111 modificada.

Sección II.3. - Plano 01, hoja 1211 modificada.

VII.- INFORMES MUNICIPALES.

VII.1.- Informe de arqueología.

Con fecha 19 de octubre de 2018, la Arqueóloga Municipal, emitió el siguiente informe:

«Habiéndose estudiado la normativa arqueológica y el catálogo para la aprobación definitiva, informo que se ha cumplido todos los requisitos y correcciones que se han realizado a lo largo del proceso, por lo que no hay inconveniente arqueológico en la aprobación definitiva de esta modificación».

VII.2.- Informe urbanístico.

A la vista de la documentación y tramitación del expediente, por parte de la Arquitecta Municipal se emite el correspondiente informe, de donde resultan las siguientes observaciones y conclusiones:

«1) OBJETO y ÁMBITO.

El objeto de la Modificación se recoge, de manera pormenorizada, en la Sección I.3 del CAPÍTULO I Marco Normativo del Título I Memoria Informativa (DI-MI): La presente Modificación nº7 tiene como objeto ajustar diferentes aspectos del PGOU, concretamente algunas determinaciones de ordenación general que el PEPCHA ha considerado necesario modificar para la adecuada protección del Conjunto Histórico de Ávila. Puesto que el PEPCHA es un instrumento de ordenación detallada, es necesario realizar una modificación del instrumento de ordenación general, el PGOU, que es el que define las determinaciones de ordenación general...

También propone algunos ajustes y modificaciones de carácter puntual que no afectan al ámbito del PEPCHA y que son resultado de la aplicación del PGOU en su tiempo de vigencia: aspectos normativos y de ordenación que se considera conveniente modificar o ajustar y que no afectan a las determinaciones de ordenación general.

El ámbito de la modificación es:

a) El ya definido, en los trabajos iniciados, como ámbito del PEPCHA: La zona resultante de la superposición del área inscrita en la Lista del Patrimonio Mundial (según decisión del Comité de Patrimonio Mundial de 6 de diciembre de 1985, y de la ampliación de la misma aprobada en el 31 comité) y aquella declarada conjunto histórico por decreto de 15 de diciembre de 1982.

b) Área de las casas blancas, situadas junto a la Iglesia de Santiago: Aquellas de borde que se ha considerado oportuno incluir justificadamente por coherencia para la protección: Se establecen condiciones estéticas de protección

c) Totalidad del ámbito del PGOU: - Ajustes en la normativa urbanística, introducidos en el ámbito del PEPCHA que se ha considerado conveniente y necesario trasladar a la totalidad del ámbito de aplicación del PGOU: - Modificación y unificación de los puntos 2 y 3 del art.48 para el uso básico Vivienda. Modificación del art.106.5 (Habitabilidad: Tendederos).

Introducción

2) CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS.

La Modificación objeto del presente documento queda englobada dentro de los artículos 169 y 170 del RUCyL, puesto que los aspectos que modifica en el instrumento de planeamiento general no implican la revisión de éste.

En relación a las características de la 7ª Modificación propuesta para el PGOU que comprende y justifica este documento (conforme se indica en el mismo), no tiene alcance en el modelo territorial ni supone una alteración significativa de alcance sobre el planeamiento que se modifica. Todo ello en base a las siguientes consideraciones: a) No implican cambios en la clasificación de suelo. b) No implican cambios ni alteraciones que incrementen la densidad edificatoria prevista, ni en la densidad de población, como se justifica en el capítulo VII del Título III de la presente Modificación. c) No afecta a las áreas sometidas a riesgo (Área de Riesgo Potencial de Inundabilidad en el curso del río Adaja establecido en el Mapa de Riesgo elaborado por la Confederación Hidrográfica del Duero),

3) OTRAS OBSERVACIONES.

A) Examinado el expediente, los antecedentes que concurren en el mismo; la documentación presentada, en octubre de 2018, anteriormente reseñada se constata que, en la misma, se han tenido en consideración: - El documento de la 7ª Modificación del PGOU y Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Ávila, que fue aprobado provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento PLENO el 28 de Octubre de 2011. - Las observaciones, indicaciones y aportaciones manifestadas por los Técnicos del Servicio Territorial de Cultura. Los informes emitidos por la Consejería de Cultura. Las indicaciones y aportaciones de los Servicios Técnicos Municipales, expuestas en las sucesivas reuniones de trabajo mantenidas con el Equipo redactor, telefónicamente, o a través del correo electrónico. Las sugerencias y aportaciones resultantes de las jornadas abiertas, celebradas en el Colegio de Arquitectos, con asistencia de Arquitectos, Aparejadores, vecinos. - Los informes emitidos. -Las Alegaciones presentadas con el resultado que se recoge en el documento refundido presentado para su aprobación.

B) Se han detectado pequeñas erratas que deberán ser corregidas o textos que deben ser clarificados, que no suponen cambios en la ordenación, cuya corrección sería posible con posterioridad pero se ha considerado conveniente que sean corregidos para mayor claridad del documento final.

A modo de ejemplo:

En el cuadro comparativo recogido en las páginas 48 a 50, se indica que se refiere a la Modificación y unificación de los puntos 2 y 3 del art.48 para el uso básico Vivienda.

Sin embargo en la actual redacción, propuesta en la modificación, en el apartado 2 uso básico vivienda, se ha incluido el "i - Programa mínimo de vivienda..." con una regulación más restrictiva, que la incluida en el apartado 2, del artículo 106- Habitabilidad, del PGOU actualmente vigente. Dicha modificación se ha incluido a efectos de conseguir una mayor calidad de las viviendas, de manera que se alcancen los estándares establecidos en las viviendas de protección oficial, de manera que: las superficies mínimas del salón se establecen en función del número de dormitorios....

Para evitar duplicidades y posibles confusiones, se considera conveniente, anular el apartado 2, del artículo 106, (que realmente reproduce la Orden de 29 de febrerode1944 por la que se determinan las condiciones higiénicas mínimas que han de reunir las viviendas) dejando la composición de la vivienda recogida en un solo artículo; como se puede comprobar, esta corrección no modifica la propuesta, puesto que, en cualquier caso, se aplicaría el artículo más restrictivo y por ello, debe corregirse el documento para que en el comparativo aparezca que se suprime el apartado 2 del artículo 106 al ser sustituido por el de Condiciones generales del uso básico vivienda y copiarlo en el lado izquierdo. Dichas correcciones no suponen modificación de la propuesta presentada

4) **CONCLUSIÓN:** Examinado el expediente, los antecedentes que concurren en el mismo; la documentación presentada, en octubre de 2018, anteriormente reseñada y considerando todo lo anteriormente expuesto, se INFORMA FAVORABLEMENTE el documento presentado para la aprobación provisional y definitiva de la 7ª MODIFICACIÓN del PGOU».

VII.3.- FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA. Los razonamientos jurídicos que justifican la tramitación del expediente se contienen en los fundamentos que se exponen a continuación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. JUSTIFICACIÓN DEL TRÁMITE DE CORRECCIÓN Y SUBSANACIÓN DEL PROYECTO APROBADO PROVISIONALMENTE PREVIAMENTE A SU APROBACIÓN DEFINITIVA (ART. 161.3.b RUCyL).

Examinado el proyecto aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento el 28 de octubre de 2011 por parte de de la Administración de la Comunidad a través de la Ponencia Técnica del CUyOT, ésta constató en comunicación de fecha 29 de febrero de 2012 una serie de deficiencias, lo que provocó la suspensión de la aprobación definitiva del proyecto para que el Ayuntamiento subsanara las deficiencias observadas, entendiéndose que a continuación debía elevarse de nuevo el instrumento subsanado para volver a evaluar su aprobación definitiva, todo ello conforme el art. 161.3.b) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (modificado por DECRETO 6/2016, de 3 de marzo a tendiendo a la doctrina jurisprudencial que elimina la caducidad en los procedimientos de aprobación del planeamiento, al ser considerado como disposición general), y considerando que

dichas correcciones supondrían un nuevo trámite de información pública, la emisión de informes sectoriales y la posible realización de nuevos trámites ante otras administraciones públicas.

Considerando el tiempo transcurrido desde la aprobación provisional del proyecto de la 7ª. Modificación del PGOU, y teniendo en cuenta que las modificaciones y correcciones introducidas atendiendo a lo informado por la Ponencia Técnica de la CUYOT de fecha 14 de febrero de 2012, el Ayuntamiento estimó aconsejable un nuevo trámite de información pública según lo establecido en el art.161.3.b del RUCYL, en relación con el art. 158 del RUCYL.

Concluido el nuevo trámite de información pública, se ha procedido a la elaboración de documento definitivo que ahora es objeto de aprobación.

SEGUNDO: EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO QUE SE MODIFICA. FIJACIÓN DE NUEVAS DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y DIFERIENDO LAS DE ORDENACIÓN DETALLADA A UN PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN.

Conforme lo acordado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 28 de octubre de 2011, sobre la aprobación provisional del proyecto de la VII Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila en el ámbito de su Conjunto Histórico, cuyo proyecto fue igualmente objeto de informe por la Ponencia Técnica del Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León fechado el 29 de febrero de 2012, resulta:

El planeamiento urbanístico que se modifica en el expediente que nos ocupa es el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Ávila, aprobado mediante Orden de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León de fecha 1 de junio de 2005 y publicado íntegramente en el BOP de 4 de julio de 2005.

Por otro lado, debe tenerse en cuenta que con fecha 9 de noviembre de 1998, el Ayuntamiento de Ávila adoptó acuerdo de aprobación del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico, cuyo contenido fue publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia el 23 de enero de 1999. Dicho acuerdo municipal fue declarado nulo por el Tribunal Supremo el 3 de abril de 2007, cuya sentencia fue ejecutada mediante acuerdo municipal publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 218 de fecha 9 de noviembre de 2007, pág. 22. La referida anulación se produjo por entender el Tribunal que el citado Plan Especial carecía de la necesaria cobertura de un Plan General de Ordenación Urbana, carencia que en la actualidad se encuentra subsanada.

Con posterioridad a la aprobación del Plan Especial de Protección, y antes de su declaración de nulidad por falta de cobertura en un Plan General, la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 1 de junio de 2005, aprobó el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Ávila, lo que se produjo incorporando a sus determinaciones las contenidas en el antiguo Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 109 RUCyL (art. 112 PGOU).

Conforme se ha indicado, el vigente Plan General, cabe entender, cumplía con la exigencia establecida en el artículo 43.1 de la Ley 12/2002 de Patrimonio Cultural de Castilla, igual que lo hacía el art. 20 de la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español. En respuesta a lo establecido por las disposiciones citadas y atendiendo a sus objetivos, el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Ávila constituía el instrumento urbanístico legalmente exigible al efecto, ya que su contenido se ajusta a lo establecido en artículo 21 de la Ley 16/1985, así como en el art. 43 Ley 12/2002 de Patrimonio Cultural de Castilla y León

En consecuencia, mediante el proyecto de la 7ª Modificación del PGOU se incorporan al mismo las determinaciones de ordenación general exigibles en materia de protección y catalogación, mientras que las de ordenación detallada se difieren al Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico, cumpliendo con esto último con las exigencias del art. 43 de la Ley 12/2002, atendiendo con ello la necesidad de contar con un documento más homogéneo que dé respuesta el status de la ciudad como Patrimonio Mundial declarada por la UNESCO, al Plan de Gestión elaborado conforme las Directivas par la protección del Patrimonio Mundial de 1972, y al nuevo Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León de 25 de abril de 2007.

Así pues, la modificación del PGOU que se proyecta entonces consiste en sustituir en su totalidad la ordenación general y detallada del vigente Plan relativa a la protección del ámbito del conjunto histórico de Ávila, con especial atención al "catálogo de los elementos que por sus valores

culturales deban ser conservados o recuperados, con las medidas de protección que procedan” (art. 41 LUCyL, y arts. 80.1.4 y 84 RUCyL).

SEGUNDO: OBJETO, ÁMBITO Y CONTENIDO DEL PROYECTO DE LA MODIFICACIÓN DEL PGOU EN EL ÁMBITO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE ÁVILA.

La presente Modificación nº7 tiene como objeto ajustar diferentes aspectos del PGOU, concretamente algunas determinaciones de ordenación general que el PEPCHA que se ha tramitado simultáneamente ha considerado necesario modificar para la adecuada protección del Conjunto Histórico de Ávila. Puesto que el PEPCHA es un instrumento de ordenación detallada, es necesario realizar una modificación del instrumento de ordenación general, el PGOU, que es el que define las determinaciones de ordenación general.

A mayores, la presente Modificación también propone algunos ajustes y modificaciones de carácter puntual que no afectan al ámbito del PEPCHA y que son resultado de la aplicación del PGOU en su tiempo de vigencia: aspectos normativos y de ordenación que se considera conveniente modificar o ajustar y que no afectan a las determinaciones de ordenación general.

El ámbito objeto de la 7ª Modificación del PGOU es el correspondiente a la declaración como Conjunto Histórico de la ciudad de Ávila, extendiéndose el mismo a las denominadas “Áreas de Amortiguamiento” aprobadas por UNESCO con el objeto de protección de los bienes inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, las cuales carecían de protección en el Plan anterior.

No obstante a lo anterior, y dado tanto el diferente status jurídico de los espacios comprendidos en este ámbito, así como sus diferentes grados de valor histórico y cultural, no se realiza una ordenación y regulación homogénea, sino que adapta las mismas a las necesidades propias de cada área urbana. Los grados de protección y regulación serán por tanto más intensos en las áreas declaradas bien de Interés Cultural y su entorno histórico inmediato (entornos de la Ermita de Nuestra Señora de las Vacas y las Iglesias de San Andrés, San Martín y Santa María de la Cabeza), frente a una regulación más matizada en aquellos espacios renovados urbanísticamente (barrio de Ajates). Este ámbito, así como los grados de vinculación normativo, niveles de protección y tutela se grafían en los planos de ordenación correspondientes.

El contenido del proyecto objeto de aprobación se recoge en su memoria vinculante, igual que ha quedado reseñado en el apartado IV de los antecedentes expuestos, de la misma manera que figura en índice del apartado VI, de donde resulta que la documentación laborada para justificar la modificación proyectada (art. 169 RUCyL), es suficiente a los efectos previstos en el artículo 58.2 en relación con el art. 51 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León de 8 de abril de 1999, habiéndose justificado debidamente los cambios introducidos en el planeamiento (art. 169 RUCyL). Así mismo, dicha documentación se ajusta a lo dispuesto en la ORDEN FOM/1572/2006, de 27 de septiembre (10/10/2006), por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 2/2006, sobre normalización de los Instrumentos de Planeamiento Urbanístico (ITPLAN).

TERCERO. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE.

3.1. Tramitación del proyecto de la 7ª Modificación del PGOU aprobado provisionalmente el 28 de octubre de 2011.

La tramitación y procedimiento de aprobación seguido en el expediente de la 7ª Modificación del PGOU, en el que se incluían las determinaciones de ordenación detallada propias del PEPCH, se ajustó en un primer momento a las indicaciones de 27 de octubre de 2010 de la Ponencia Técnica del Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León, en relación con lo establecido en el artículo 52 y siguientes de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el artículo 154 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, las cuales se sintetizan en las siguientes FASES:

1) *Aprobación inicial*: Por el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta, de conformidad con lo señalado en el art. 22.2.c), en relación con el artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. 2) *Información pública*: De dos a tres meses, conforme el artículo 52.2.a) de la Ley de Urbanismo y el 155.2.a) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. 3) *Aprobación provisional*: Por el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta, de conformidad con lo señalado en el art. 22.2.c), en relación con el artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. 4) *Aprobación definitiva [o suspensión para subsanación de deficiencia]*: Por el Consejero de Fomento, previo informe del Consejo de

Urbanismo y Ordenación del Territorio, en aplicación del art. 160.1.a) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, [salvo en caso de suspensión para su corrección (art. 161 RUCyL)].

Como ha quedado dicho en los antecedentes expuestos en el acuerdo municipal de aprobación provisional del 28/10/2012, el expediente fue aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 24/09/2010, previa petición de los informes correspondientes a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, así como de la Diputación Provincial.

El trámite de información pública fue llevado a cabo por el plazo de dos meses mediante anuncios publicados en el Diario de Ávila de 6 de noviembre de 2010, en el Boletín Oficial de la Provincia nº 217 de 11 de noviembre de 2010, y en el Boletín de Castilla y León nº 219 de 12 de noviembre de 2010, así como en las páginas web del Ayuntamiento de Ávila y de la Junta de Castilla y León (Art. 52 de la Ley 8/1999 y art. 155 RUCyL).

Las alegaciones presentadas han sido debidamente informadas por el equipo redactor tal y como se recoge en el expediente, por lo que su estimación o no se resuelve en el mismo sentido y en la medida en que se incorporaron al documento objeto de aprobación provisional, lo que se comunicará individualmente a cada uno de los interesados.

La primera aprobación provisional del expediente se llevó a cabo a la vista de las alegaciones presentadas, y también de los informes emitidos por la Ponencia del Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León y por la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León (art. 52 LUCyL y 153 RUCyL). Como consecuencia de todo ello se han realizado las oportunas correcciones en el documento inicial y se elaboró un documento refundido que se aprobó provisionalmente por el Pleno Municipal (Art. 54 LUCyL y art. 159 RUCyL, en relación con el art. 169 RUCyL), y se remitió a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente para su aprobación definitiva.

El referido proyecto no llegó a ser aprobado por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, y en su lugar se emitió informe no favorable por la Ponencia Técnica del CUYOTCyL advirtiendo de las deficiencias que ya han sido reseñadas anteriormente, lo que obligaba a la corrección del proyecto previamente a su aprobación definitiva.

3.2. Tramitación del proyecto de la 7ª Modificación del PGOU una vez corregidas y subsanadas las deficiencias observadas por la Ponencia Técnica del CUYOTCyL.

Al objeto de continuar la tramitación del expediente promovido por la Consejería de Educación y Cultura, el Ayuntamiento tuvo que habilitar el presupuesto necesario que permitiera la contratación de los trabajos necesarios para corregir el proyecto conforme lo informado por la Ponencia Técnica de la CUYOT de fecha 14 de febrero de 2012, lo que finalmente hizo con el resultado que nos ocupa.

Además, que dado el tiempo transcurrido desde la aprobación provisional del proyecto que tuvo lugar el 28/10/2011), y teniendo en cuenta que las características de las modificaciones y correcciones introducidas que supusieron el desglose del expediente en dos: uno referido a la modificación del PGOU y otro al PEPCHA, el Ayuntamiento consideró aconsejable la apertura de un nuevo trámite de información pública (art.161.3.b del RUCYL, en relación con el art. 158 del RUCYL), además de recabar nuevos informes sectoriales, trámites éstos que se cumplieron debidamente con el resultado que se reseña en los antecedentes expuestos y en el propio proyecto en su Título VIII.

Concluido el proceso de subsanación de deficiencias del proyecto aprobado provisionalmente, procede adoptar nuevo acuerdo de aprobación provisional del proyecto de la 7ª Modificación del PGOU y elevar el mismo a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente para su aprobación definitiva (161.3.b.2 RUCyL).

POR TODO LO EXPUESTO, LA COMISION POR MAYORÍA ABSOLUTA DICTAMINA:

Primero.- Aprobar provisionalmente el Proyecto de la 7ª Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila que afecta principalmente a la ordenación general del ámbito del Conjunto Histórico de Ávila y sus áreas de amortiguamiento, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Ávila y redactado por el equipo redactor CENTRO DE OBSERVACIÓN Y

TELEDETECCIÓN ESPACAL, S.A.U. (COTESA), dirigido por la arquitecta Dña. Amparo Pascual Mínguez, el cual corrige y sustituye al aprobado provisionalmente por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 28 de octubre de 2011 atendiendo a lo informado al efecto por la Ponencia Técnica del Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio en documento fechado el 29 de febrero de 2012. Todo ello en los términos en que el Proyecto resultó aprobado y sometido al trámite de información pública por el Pleno Municipal con fecha 28 de julio de 2017 (BOP 10.08.2017 y BOCyL 16.08.2017), y complementado conforme lo establecido en los informes emitidos al efecto y a la vista del resultado de los trámites realizados.

Segundo.- Notificar el acuerdo adoptado a los interesados y remitir el expediente, junto con el documento refundido del proyecto ahora objeto de aprobación y la documentación complementaria elaborada, a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente para su aprobación definitiva.

Este dictamen se adopta por mayoría absoluta con los votos favorables del PP (5 votos), PSOE (2 votos), I.U. (2 votos), y UPyD (1 voto), y la abstención de Trato Ciudadano (2 votos) y de Ciudadanos (3 votos).

El Pleno Corporativo acordó por mayoría absoluta con los votos favorables de los miembros corporativos del P.P., de los del P.S.O.E., de los de IUCyL y del de UPyD, con la abstención de los de Ciudadanos Ávila y de los de Trato Ciudadano, produciéndose, por tanto, dieciocho votos a favor y siete abstenciones, aprobar el dictamen que antecede literalmente y en sus propios términos elevándolo a acuerdo.

4.- HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN.-

A) Revisión Tarifas Servicio Auto-Taxi para el año 2019. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación en sesión de fecha 26 de noviembre del año en curso con el siguiente tenor:

"5.- REVISIÓN TARIFAS SERVICIO AUTO-TAXI PARA EL AÑO 2019.

Dª. Belén Carrasco expone que la Asociación Abulense de Empresarios de Auto-Taxi y Auto-Turismos ha presentado la siguiente solicitud de revisión de tarifas de taxi para el año 2019 continúa en la línea de mantener unas tarifas de taxi homogéneas para todas las Capitales de Castilla y León, intentando con una subida en el servicio mínima en el kilómetro y la hora de espera, seguir soportando los costes de la actividad que en el año 2018 ya han sufrido subidas de las cotizaciones de la Seguridad Social, y que el incremento previsto del IPC para el año 2019 será de más de un 1,5%, detallándose en el siguiente punto los motivos más significativos de la solicitud:

1.- La subida que se plantea sobre la bajada de bandera, que afecta a todos los servicios urbanos, por el sistema tarifario que tenemos, se solicita su incremento en 5 céntimos (0,05€) para seguir manteniendo los importes en redondeo de 5 ya que los saltos de taxímetro son de ese importe. En el tema del servicio mínimo y del único suplemento por bultos también se solicita un incremento, que afecta a un porcentaje mínimo de servicios debido a que no se aplica en todos, para que aporten unos ingresos que contribuyan a soportar el incremento de gastos que padecemos en la actualidad y la subida del IPC general que se prevé.

Se adjunta a la presente solicitud el cuadro de tarifas para que se pueda observar la subida que se propone, así como la incidencia que supone en la recaudación.

CUADRO GENERAL DE TARIFAS PARA EL MUNICIPIO DE ÁVILA TARIFAS URBANAS

TARIFA 1 Se aplicará esta tarifa todos los días del año en el horario de 7:00 a 23:00 horas, excepto cuando sea de aplicación otra tarifa

	PROPUESTA	
2018	2019	%Crecimiento

PLENO CORPORATIVO 12/18

Bajada de bandera(TB1)	1,7000 Euros	1,7500 Euros	2,941%
Percepción mínima(TP1)	3,400 Euros	3,5000 Euros	2,941%
	Kms 1.789,47	1.842,11	
	Tiempo seg 313,85	323,08	
Kilómetro recorrido(TK1)	0,9500 Euros/Km	0,9500 Euros/Km	0,000%
Hora de Parada (TH1)	19,5000 Euros/h	19,5000 Euros/h	0,000%
	Incremento lineal		1,471%

Tarifa1

TARIFA 2 Se aplicará esta tarifa en horario nocturno de 23:00 a 7:00 horas; domingos y festivos de 7:00 a 23:00 horas; período de feria y fiesta Local de 15:00 a 23:00 horas (que comenzará a computarse desde el primer día de su inicio); así como sábados y días 24 y 31 de diciembre de 16:00 a 23:00 horas.

	2018	PROPUESTA 2019	%Crecimiento
Bajada de bandera(TB1)	2,4500 Euros	2,5000 Euros	2,041%
Percepción mínima(TP1)	4,7000 Euros	4,7500 Euros	1,064%
	Kms 1691,73	1691,73	
	Tiempo seg 285,21	285,21	
Kilómetro recorrido(TK1)	1,3300 Euros/Km	1,3300 Euros/Km	0,000%
Hora de Parada(TH1)	28,4000 Euros/h	28,4000 Euros/h	0,000%
	Incremento lineal		0,776%
	Tarifa 2		
	Incremento lineal		1,123%
	tarifa 1 y 2		

SUPLEMENTOS

	0,55 Euros	0,60 Euros	9,091%
Incidencia sobre la tarifa del Incremento del suplemento:			0,132%
	INCREMENTO LINEAL TOTAL =		1,256%
	Crecimiento medio ponderado =		0,927 %

Sometido a votación, la comisión dictaminó favorablemente la revisión propuesta, con 10 votos a favor (5 del PP, 3 de Ciudadanos y 2 del PSOE) y 5 abstenciones (de los miembros de Trato Ciudadano, Izquierda Unida y UPyD).

El Pleno Corporativo acordó por mayoría absoluta con los votos favorables de los miembros corporativos del P.P., de los de Ciudadanos Ávila y de los del P.S.O.E., con la abstención de los de IUCyL, de los de Trato Ciudadano y del de UPyD, produciéndose, por tanto, dieciocho votos a favor y siete abstenciones, aprobar el dictamen que antecede literalmente y en sus propios términos elevándolo a acuerdo.

B) Expediente Modificación Presupuestaria por Créditos Extraordinarios. Núm.06-01-2018. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación en sesión de fecha 26 de noviembre del año en curso con el siguiente tenor:

"2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS. NÚM. 06-01-2018.

Dª Belén Carrasco expone a la Comisión el siguiente expediente de Modificación presupuestaria por créditos extraordinario, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Siendo necesario atender gastos de carácter ineludible para los que no existe consignación presupuestaria en las partidas, ni en la vinculación jurídica correspondiente, se propone dotar como subvenciones nominativas no incluidas inicialmente en el Presupuesto de 2018, las aprobadas por el Consejo Local de Cooperación para las ONG, así como las becas propuestas para los distintos participantes en el Proyecto Juvenactiva, en la siguiente forma y para

PLENO CORPORATIVO 12/18

lo cual deben ser aprobadas por el Pleno Corporativo con los requisitos de exposición pública de aprobación del Presupuesto y por importe total de 62.513,50€

APLICACION	PROYECTO	DESCRIPCION		ALTA	
0200 23117 78003	2018 2 FAMIL 1	AMYCOS	G09310749	2.500,00	C.EXTRA
0200 23117 78004	2018 2 FAMIL 1	MISIONEROS Y VOLUNTARIOS SOLIDARIOS	G05188800	6.000,00	C.EXTRA
0200 23117 78005	2018 2 FAMIL 1	CULTURA Y SOLIDARIDAD	G79392999	2.638,99	C.EXTRA
0200 23117 78006	2018 2 FAMIL 1	ONG. MILPA	G09370123	5000,00	C.EXTRA
0200 23117 78007	2018 2 FAMIL 1	O.N.G. INTERED	G80468564	5.762,00	C.EXTRA
0200 23117 78008	2018 2 FAMIL 1	MANOS UNIDAS	G28567790	2.500,00	C.EXTRA
0200 23117 78009	2018 2 FAMIL 1	FUNDACION RECOVE HOSPITALES PARA AFRICA	G84838465	4.10000	C.EXTRA
0200 23117 78010	2018 2 FAMIL 1	PROKARDE(PROMOCION KARMELITANA DE AYUDA AL DESARROLLO)	R0500333J	2.500,00	C.EXTRA
0200 23117 78011	2018 2 FAMIL 1	PROAPE (PROYECTO ABULENSE PERUANO)	G05148937	4.990,01	C.EXTRA

0501 24150 48007	2018 3 JUVEN 1	ALEXANDRA CANO BALANTA	46.947.791-F	750,00	C.EXTRA
0501 24150 48008	2018 3 JUVEN 1	JAVIER DEL SALVADOR OTERO	70.817.229-E	750,00	C.EXTRA
0501 24150 48009	2018 3 JUVEN 1	DIEGO RODRIGUEZ ARROYO	70.822.370-B	704,50	C.EXTRA
0501 24150 48010	2018 3 JUVEN 1	JESÚS MANZANEQUE PASCUA	70.824.447-H	750,00	C.EXTRA
0501 24150 48011	2018 3 JUVEN 1	DIEGO ALAMEDA HERNÁNDEZ	70.827.071-C	704,50	C.EXTRA
0501 24150 48012	2018 3 JUVEN 1	DIEGO RODRIGUEZ POSE	70.829.085-X	704,50	C.EXTRA
0501 24150 48013	2018 3 JUVEN 1	LAURA BARROSO SAN SEGUNDO	70.829.452-D	750,00	C.EXTRA
0501 24150 48014	2018 3 JUVEN 1	ADRIÁN BLANCO PARRA	70.829.110-N	750,00	C.EXTRA
0501 24150 48015	2018 3 JUVEN 1	ÁLVARO POSE JIMÉNEZ	70.835.798-F	704,50	C.EXTRA
0501 24150 48016	2018 3 JUVEN 1	KEVIN JUSTIN CHOUFOER ROBLES	70.837.356-R	750,00	C.EXTRA
0501 24150 48017	2018 3 JUVEN 1	YOLVI ESTEFANI GOEZ SOLANO	70.850.253H	704,50	C.EXTRA
0501 24150 48018	2018 3 JUVEN 1	BRYAN ROJAS BOCANEGRA	70.851.412-G	1.500,00	C.EXTRA
0501 24150 48019	2018 3 JUVEN 1	LUIS FERNEY GALLEGO LADINO	X-7.104.468-K	750,00	C.EXTRA
0501 24150 48020	2018 3 JUVEN 1	ELEINY GISSEL SANTOS CRUZ	Y-4.427.183-L	750,00	C.EXTRA
0501 24150 48021	2018 3 JUVEN 1	GIANCARLO ROJAS BOCANEGRA	X-4.564.222-X	750,00	C.EXTRA
0501 24150 48022	2018 3 JUVEN 1	RUBÉN HERNÁNDEZ HERRERA	70.821.485-T	750,00	C.EXTRA
0501 24150 48023	2018 3 JUVEN 1	BORJA RUÍZ YUSTE	70.828.410-Q	750,00	C.EXTRA
0501 24150 48024	2018 3 JUVEN 1	MARÍA DEL CARMEN JUVÍN GARCÍA	70.829.421-R	750,00	C.EXTRA
0501 24150 48025	2018 3 JUVEN 1	BEATRIZ RASILLO MARTÍN	70.829.520-P	750,00	C.EXTRA
0501 24150 48026	2018 3 JUVEN 1	CRISTINA LASTRAS PINTOS	70.831.963-J	750,00	C.EXTRA
0501 24150 48027	2018 3 JUVEN 1	ANDRÉS JIMÉNEZ VELAYOS	70.836.252-R	750,00	C.EXTRA
0501 24150 48028	2018 3 JUVEN 1	SERGIO ELENA RUÍZ	70.840.174-J	750,00	C.EXTRA
0501 24150 48029	2018 3 JUVEN 1	SIHAM SIFI	Y-1.228.252-C	750,00	C.EXTRA
0501 24150 48030	2018 3 JUVEN 1	EZEQUIEL ANDRÉS MARIMÓN	Y-2.121.930-X	750,00	C.EXTRA
0501 24150 48031	2018 3 JUVEN 1	MARÍA CABALLERO GALANTE	45.680.412-C	1.000,00	C.EXTRA
0501 24150 48032	2018 3 JUVEN 1	SILVIA DÍAZ DE LA FUENTE	70.816.891-Y	1.000,00	C.EXTRA
0501 24150 48033	2018 3 JUVEN 1	IRENE MARÍA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ	70.821.193-F	1.000,00	C.EXTRA
0501 24150 48034	2018 3 JUVEN 1	SARA LORENZO MORENO	70.826.505-Y	1.000,00	C.EXTRA
0501 24150 48035	2018 3 JUVEN 1	MARÍA SONSOLES JIMÉNEZ MORENO	70.826.615-R	1.000,00	C.EXTRA
0501 24150 48036	2018 3 JUVEN 1	DELIA DÍAZ JIMÉNEZ	70.828.414-Y	1.000,00	C.EXTRA
0501 24150 48037	2018 3 JUVEN 1	TAMARA GARCÍA HERNÁNDEZ	70.828.446-S	1.000,00	C.EXTRA
0501 24150 48038	2018 3 JUVEN 1	JUAN CAMILO CÓRDOBA VALENCIA	70.837.012-W	1.000,00	C.EXTRA
				62.513,50	

FINANCIACION

APLICACION	PROYECTO	DESCRIPCION	BAJA	
0200 23117 78002	2018 2 FAMIL 1	TRANF DE CAPITAL A FAMILIAS E ISFL ONG	35.991,00	
0501 24150 48002		BECAS BENEFICIARIOS PROYECTO JUVENACTIVA	26.522,50	
			62.513,50	

Visto el informe de la Intervención de Fondos y demás documentación del expediente.
De conformidad con lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas

Locales, artículo 40 del Real Decreto 500, de 20 de abril, la Comisión Informativa de Hacienda dictaminó por 13 votos a favor y dos abstenciones, de los miembros de Trato Ciudadano:

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos por Créditos Extraordinarios de acuerdo con las Propuestas que figuran en el expediente de su razón.

Segundo. Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial por el Pleno de la Corporación en el B.O.P y el Tablón de Edictos durante quince días a efectos de reclamaciones.

Tercero. El citado expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

El Pleno Corporativo acordó por mayoría absoluta con los votos favorables de los miembros corporativos del P.P., de los de Ciudadanos Ávila, de los del P.S.O.E., de los de IUcYL y del de UPyD, con la abstención de los de Trato Ciudadano, produciéndose, por tanto, veintidós votos a favor y tres abstenciones, aprobar el dictamen que antecede literalmente y en sus propios términos elevándolo a acuerdo.

5.- PROPOSICIONES:

A) Del Grupo de Concejales de U.P.yD. para la elaboración de un plan de formación de la Ordenanza General de Subvenciones. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

“Francisco Javier Cerrajero Sánchez, portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia en el Ayuntamiento Ávila, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, eleva al Pleno de la Corporación la presente proposición.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En noviembre de 2017, el Pleno Municipal aprobó por unanimidad elaborar una Ordenanza General de Subvenciones. El 8 de marzo de 2018 se ratifica la aprobación provisional en Pleno Municipal Extraordinario, entrando en vigor el 15 de mayo del presente año, día posterior a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Esta ordenanza supone un cambio sustancial en la forma de solicitar la concesión de las subvenciones por parte de todos los posibles perceptores, algo lógico, no solo por la variación en los procedimientos sino también por la complicación que tiene en sí misma. Cambio que, como hemos podido comprobar a lo largo de estos meses, ha generado dudas, situaciones controvertidas, aclaraciones, interpretaciones, etc.

Desde los servicios técnicos municipales se ha tratado de aclarar e interpretar todas las dudas que se planteaban a la hora de realizar la solicitud y posterior justificación, algo que se va a seguir haciendo. No obstante, desde el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia entendemos que hay que dar un paso más y no solo se debe informar y resolver las distintas situaciones, sino que debemos formar a los diferentes colectivos susceptibles de ser subvencionados para facilitarles su trabajo.

Es evidente que existen asociaciones y entidades con un grado de profesionalidad que, quizá, necesiten menos la formación que se pretende, pero existen muchas en las que sus recursos humanos y de medios son limitados, y tienen una gran dificultad a la hora tramitar estas ayudas.

Existe una parte común para todas las subvenciones, pero también hay una serie de anexos dependiendo del tipo de subvención al que se pretende acceder que hace que sea aún más dificultoso si cabe.

La filosofía de esta propuesta es formar en la nueva Ordenanza General de Subvenciones para facilitar el acceso a las mismas, a la justificación y resolver previamente todas las dudas que pueden surgir. Esta formación sería complementaria a lo que se está planteando desde algunos

órganos de participación, como creación de mesas de análisis y para proponer posibles modificaciones después de la experiencia de estos meses.

Todos tenemos claro que hay cambios que se pueden producir en las diferentes convocatorias, siempre que no entren en contradicción con la Ordenanza, pero pueden surgir otras modificaciones que tendrían que modificar la Ordenanza actual, cuyo trámite sería más complejo y largo, pero necesario en una normativa novedosa.

Estas situaciones antes referidas, desde UPyD las consideramos lógicas, dentro de una manera diferente en el trámite de solicitar y justificar. De ahí la necesidad de formar a todos los posibles solicitantes de subvenciones, algo que solventaría en gran medida los problemas surgidos y reduciría el trabajo de información de los técnicos municipales.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento **ACUERDA:**

1.- Elaborar un Plan de Formación sobre la Ordenanza General de Subvenciones, desde los servicios técnicos municipales, por áreas y adaptado a las subvenciones de las mismas y sus posibles perceptores, dirigido a las asociaciones, entidades y organizaciones susceptibles de ser subvencionadas.

2.- Que una vez elaborado el Plan se proceda a impartir la correspondiente formación.”

El Sr. Cerrajero Sánchez manifestó cuanto sigue, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Gracias Sr. Alcalde.

Buenos días.

En noviembre de 2017, el Pleno Municipal, **a propuesta del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia**, aprobó por unanimidad elaborar una Ordenanza General de Subvenciones. El 8 de marzo de 2018 se ratifica la aprobación provisional en Pleno Municipal Extraordinario, entrando en vigor el **15 de mayo del presente año**, día posterior a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Esta ordenanza supone **un cambio sustancial** en la forma de solicitar, la concesión de las subvenciones por parte de todos los posibles perceptores, algo lógico, no solo por la variación en los procedimientos sino también por la complicación que tiene en sí misma. Cambio que, como hemos podido comprobar a lo largo de estos meses, ha generado dudas, situaciones controvertidas, aclaraciones, interpretaciones, etc.

Desde los servicios técnicos municipales se ha tratado de aclarar e interpretar todas las dudas que se planteaban a la hora de realizar la solicitud y posterior justificación, algo que se va a seguir haciendo. No obstante, desde el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia entendemos que hay que dar un paso más y no solo se debe informar y resolver las distintas situaciones, sino que debemos formar a los diferentes colectivos susceptibles de ser subvencionados para facilitarles su trabajo.

Es evidente que existen **asociaciones, organizaciones o entidades** con un grado de profesionalidad que, quizá, necesiten menos la formación que se pretende, pero existen muchas en las que sus recursos humanos y de medios son limitados, y tienen una gran dificultad a la hora de tramitar estas ayudas. Existe una parte común para todas las subvenciones, pero también hay una serie de anexos dependiendo del tipo de subvención al que se pretende acceder que hace que sea aún más difícil si cabe.

La filosofía de esta propuesta es formar en la nueva Ordenanza General de Subvenciones para facilitar el acceso a las mismas, a la justificación y resolver previamente todas las dudas que pueden surgir. Esta formación **sería complementaria** a lo que se está planteando desde algunos órganos de participación ciudadana, como creación de mesas de análisis y para proponer posibles modificaciones después de la experiencia de estos meses.

Todos tenemos claro que hay cambios que se pueden producir en las diferentes convocatorias, siempre que no entren en contradicción con la Ordenanza, pero pueden surgir otras modificaciones que tendrían que modificar la Ordenanza actual, cuyo trámite sería más complejo y largo, pero necesario en una normativa novedosa.

Estas situaciones antes referidas, desde UPyD las consideramos lógicas, dentro de una manera diferente en el trámite de solicitar y justificar. De ahí la necesidad de formar a todos los posibles solicitantes de subvenciones, algo que solventaría en gran medida los problemas surgidos y reduciría el trabajo de información de los técnicos municipales.

Por todo lo expuesto solicitamos su apoyo propuesta.

Muchas gracias.

La Sra. Barcenilla Martínez relató lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Señor Cerrajero:

Desde el grupo municipal de IU no dudamos de su buena intención, puesto que su aprobación fue una propuesta suya, en la que por cierto todos estuvimos de acuerdo, pero en esta oportunidad lo que nos parece es que lo que usted pretende es que se hable de "su libro".

Mire Usted, los ciudadanos y ciudadanas tiene derecho a ser asesorados y a que los trabajadores públicos les resuelvan todas las dudas que puedan plantear en su relación con la Administración, bien de forma individual y de forma organizada, me refiero a cuando son las Asociaciones quienes solicitan la información o el asesoramiento a través de sus representantes, Pero no son ellos quienes deben recibir la formación ¿imagina usted que cada cambio de legislación, en cualquier normativa y de cualquier Administración o incluso cuando la normativa es nueva. (Recordaba yo por ejemplo los inicios en la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, la ley de protección de datos, imagina usted que estos y todos os cambios normativos precisaran de una formación para los posibles solicitantes?

No señor Cerrajero, los ciudadanos y ciudadanas de Ávila no son tontos, se informan bien y cuando además participan de las organizaciones tienen la pulsión a aprender más todavía sobre todo lo que les afecta o les motiva y no te digo nada cuando se trata de lograr financiación para esos proyectos que tienen que autogestionarse porque la Administración no lo se los facilita. Lo necesario es que cuando alguien se dirija a esta Administración, encuentre personal bien formado que advierta de los cambios, de las necesidades de documentación y de los trámites a seguir en las subvenciones y de cualquier otra cosa.

Si usted considera que los funcionarios necesitan formación dígalos, pero no los ciudadanos y ciudadanas, que lo que necesitan es un buen servicio, una información clara y precisa.

No podemos votar a favor de su proposición.

La Sra. Moreno Tejedor declaró lo siguiente:

El problema detectado es que con la ordenanza y con la mejora en el sistema de subvenciones se ha acabado, en parte, con el todo vale que parece ser que había antes.

Más que un problema de formación de los subvencionados es un problema del ayuntamiento puro y duro, cuyas bases, en ocasiones, son contradictorias según la concejalía que las publique porque lo que está claro es que no hay una política común entre las áreas. El lenguaje de las convocatorias, en ocasiones, es demasiado jurídico y se podría hacer más claro. a esto se le suma que este año se han ampliado las fechas de justificación y el que ha cumplido se ha sentido engañado.

Bajo nuestro punto de vista no creemos que haga falta un plan de formación, sino una mejora en la ordenanza, simplificar trámites, adoptar acuerdos con otras administraciones para

evitar pedir documentación que pueda ser compartida (estar al corriente de la ss, hacienda etc.) incluso organizar unas jornadas informativas a mayores, en definitiva, organizar la oficina de facilitación al usuario de las subvenciones.

La Sra. Vázquez Sánchez manifestó lo siguiente:

Considera que la propuesta es un exceso. Si cada vez que la Administración dicta una norma se tiene que hacer un plan de formación a los destinatarios de la mismas, resultaría inaudito. Sí se precisa formar a los funcionarios públicos, ella lo pidió en la Ordenanza de cesión de espacios públicos. O establecer una explicación esquemática en la Web municipal, o enviar circulares a los colectivos afectados.

El Sr. Serrano López destacó cuanto sigue:

Sr. Cerrajero, desde ya le adelantamos nuestro voto favorable. Desde Ciudadanos compartimos el sentir de su propuesta y consideramos inexplicable que desde el Ayuntamiento no se tomen las acciones políticas necesarias para facilitar la labor a esos agentes sociales que tanto hacen por nuestra ciudadanía.

Si bien, Sr. Cerrajero, su moción nos genera una serie de dudas. Menciona que existen organizaciones con recursos humanos limitados. En estas, ¿quiénes recibirían la formación que solicita si el capital humano es mínimo? ¿No generaría esta formación situaciones complicadas en el seno de las organizaciones formadas por voluntarios y voluntarias? ¿Excluiríamos de esa formación a las entidades de las que usted dice que están profesionalizadas aunque puedan solicitar las subvenciones?

Para acabar, cito textualmente de su exposición de motivos: "Todos tenemos claro que hay cambios que se pueden producir en las diferentes convocatorias, siempre que no entren en contradicción con la Ordenanza, pero pueden surgir otras modificaciones que tendrían que modificar la ordenanza actual". En un mismo párrafo menciona que los futuros cambios no pueden entrar en contradicción con la ordenanza, a la vez que afirma que tendrían que modificar la misma. Se contradice. ¿Puede explicarnos esto? Muchas gracias.

La Sra. Rodríguez Calleja expuso lo siguiente:

Efectivamente, como Ud. manifiesta Sr. Cerrajero, este año ha sido complicado en lo que se refiere a la gestión de las diversas subvenciones que se impulsan desde las diferentes áreas de este ayuntamiento.

La redacción y aprobación de una nueva ordenanza reguladora de subvenciones ha exigido un cambio importante, especialmente para las entidades receptoras, un año que no ha estado exento de dificultades y, aunque a este equipo de gobierno le conste el esfuerzo que han realizado los funcionarios responsables de cada área en recabar y aclarar las dudas, no ha sido nada fácil.

Por todo ello, entendiendo que algunos en breve ya nos vamos a poner a trabajar con las propias entidades para favorecer las convocatorias del año 2019, puede ser interesante realizar formación, especialmente para, como Ud. bien dice, las entidades que no cuentan con profesionales en sus organigramas y les resulta más complicada la gestión de estas solicitudes.

Por todo ello votaremos a favor.

Durante la intervención de la Sra. Rodríguez, entran en el salón de sesiones un numeroso grupo de policías locales en actitud de protesta. El Sr. Alcalde les recuerda que tienen todo el derecho a estar en el Salón de plenos, guardando la debida compostura y sentándose como el resto del público asistente, lo que hacen los afectados.

En su segunda intervención, el Sr. Cerrajero dijo lo siguiente:

En primer lugar, agradecer a los grupos que van a votar a favor la propuesta, y voy con esta intervención a intentar convencer o explicar a los que no se han manifestado a favor, a ver si lo consigo.

Miren, nosotros hemos detectado que existe un problema y planteamos una solución política, que es un Plan de Formación. Plan de Formación que será elaborado por los técnicos municipales, quienes a lo mejor –insisto, es político- decidirán que tiene que ser a través de una charlas informativas, más allá de las mesas a las que hacía alusión la señora Vázquez, que se refieren un poco a los problemas que ha habido en cuanto a baremaciones...pero esas mesas están constituidas por un grupo reducido de miembros de esos consejos.

Lógicamente no sería obligatorio, sería voluntario, porque hay grupos y asociaciones profesionalizadas que entienden, lo controlan o dominan perfectamente la materia, bien, pero demos una opción a los que no pueden.

Señores de Trato, hablan de que es demasiado jurídico y que debe ser más claro. Pues eso es lo que se pretende, que se ponga negro sobre blanco y en ese Plan de Formación, que será informativo, no lo sé, es que somos políticos, hacemos propuestas políticas, los técnicos serán los que diseñarán ese Plan, no sabemos de qué forma y de qué manera.

Y señor Serrano, no hay ninguna contradicción. Usted en la convocatoria puede cambiar el importe, puede cambiar las fechas, pero siempre y cuando no entre en contradicción con lo que es la Ordenanza General de Subvenciones.

Una cosa es la convocatoria y otra es la Ordenanza General de Subvenciones y eso es lo que exactamente pone en este documento, por lo tanto no hay ninguna contradicción.

Sabrán que las cantidades presupuestarias de un año son distintas y eso aparece en la convocatoria. Sin embargo, usted no puede cambiar el baremo que aparece en la Ordenanza General de Subvenciones y eso no puede cambiarlo en la convocatoria, eso tiene que hacerlo vía Pleno y vía modificación de la Ordenanza General.

Por mi parte nada más. Espero a los tres grupos haberles convencido de la filosofía y de lo que se pretende, y señores de Trato, más claro...no recuerdo sus enmiendas a esta Ordenanza General de Subvenciones. Creo recordar que cuando se dictaminó dijeron que no habían presentado ninguna. No sé, a lo mejor nos lo podían haber aclarado ustedes.

La Sra. Vázquez indica que aún así, no la convence. Un Plan de formación tiene mucha enjundia y, en todo caso, no puede ser obligatorio, sino voluntario. Recuerda que hubiera sido más necesario este plan para otros sectores. Y, en todo caso, son los funcionarios municipales quienes deben explicar y orientar a los afectados sobre los cambios producidos en la ordenanza.

Sr. Cerrajero, gracias por su explicación, nos ha quedado claro. Aun así, usted dice que pueden surgir otras modificaciones que tendrían que cambiar la ordenanza, y a esto a lo que nos referimos. Su propuesta deja abierta la ordenanza y es lo que nos generen dudas, ya que usted emplea la fórmula "que no entren en contradicción con la ordenanza" (*sic.*).

Estamos totalmente de acuerdo con su propuesta. De hecho, nuestro grupo municipal ya lo ha llevado a varios consejos de barrio, comentando la posibilidad de llevar a cabo esta formación, la cual se veía con buenos ojos entre los miembros de los consejos. Por eso, consideramos que es algo necesario dadas las modificaciones y así nos evitaremos las posibles dudas que surjan de estas reformas. Por tanto, entendemos que es algo conveniente por lo que, reitero que apoyaremos su propuesta.

El Sr. Alcalde, en este momento, ante los repetidos sonidos que surgen de un teléfono móvil, solicita que se desactiven, pues perturban el desarrollo de la sesión. Si no lo hacen, ordenará el desalojo del grupo de policías municipales.

La Sra. Rodríguez indica que insiste en que aceptan la propuesta, pues hay demanda ciudadana. Y recuerda que ya se está dando la información por los técnicos municipales.

El Sr. Alcalde, ante la persistencia de los sonidos que perturban el desarrollo de la sesión municipal, ordena al grupo de policías municipales que abandonen el salón de plenos, lo que hacen a continuación.

El Sr. Cerrajero, en su turno de cierre contesta a la Sra. Vázquez que claro, el plan será voluntario, y que no se precisa que estos planes sean faraónicos, sino seguir el criterio del Plan de igualdad, por ejemplo.

Finalizadas estas intervenciones el Pleno Corporativo acordó mayoría con los votos favorables a la proposición de los miembros corporativos del PP, Ciudadanos Ávila y del de UPyD, en contra de los de I.U.CyL y de los de Trato Ciudadano y la abstención de los del P.S.O.E., produciéndose, por tanto, 15 votos a favor, 6 en contra y 4 abstenciones, aprobar la proposición transcrita, elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

B) Del Grupo de Concejales de I.U.C.yL. para la creación de una Comisión Especial al objeto de conocer los detalles de la tramitación del Convenio entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Ávila, AQUALIA y la Sociedad Pública de Medio Ambiente de Castilla y León, S.A. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

“Dña. Ma Montserrat Barcenilla Martínez como Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida de Castilla y León en el Ayuntamiento de Ávila, a tenor de lo establecido en el artículo 100.2 del Reglamento de Organización Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, somete al Pleno de la Corporación para su toma en consideración si procede, la presente proposición que deberá incluirse expresamente como punto del Orden del día de la primera sesión que se convoque

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En enero de 2010 se firmó un Convenio entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Ávila, AQUALIA y la Sociedad Pública de Medio Ambiente de Castilla y León, S.A., para la ejecución de las obras de ampliación y mejora de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) del municipio de Ávila, su explotación, conservación y mantenimiento, así como la ejecución de las obras de construcción de otras infraestructuras hidráulicas complementarias, con un presupuesto de 20.924.492€ , IVA incluido, siendo financiado en un 70% por la Sociedad Pública de Medio Ambiente de Castilla y León, S.A. (SOMACYL) y en un 30% por el Ayuntamiento de Ávila.

Para el seguimiento, ejecución, interpretación y posibles modificaciones del citado Convenio se acordó la creación de una Comisión de Seguimiento, compuesta por un representante de la CONSEJERÍA, un representante del SOMACYL, un representante del AYUNTAMIENTO y otro

de AQUALIA (en este caso hasta la finalización del año 2015 y exclusivamente para lo que atañía a la explotación). Comisión que hasta marzo de 2018 no ha formalizado su constitución.

En el Convenio se establecía que las modificaciones que pudieran darse deberían concretarse mediante Adendas, llegando a formalizarse tres.

La primera Adenda se suscribió en mayo de 2011 en donde, además de especificar que en agosto de 2010 la adjudicación de las obras de ampliación de la EDAR se había realizado por un valor de 14.024.540, 81€ (IVA incluido), se refiere que las infraestructuras hidráulicas complementarias a ejecutar son: una EDAR en la Aldea del Rey Niño, otra EDAR en Urraca Miguel, un colector de conexión con el actual sistema de saneamiento en Bernuy de Salinero y un nuevo colector de conexión zona norte de Ávila, con un presupuesto total de 3.721.238,94€. Igualmente, se indica que a propuesta de la Comisión de Seguimiento y dentro del marco de colaboración establecido, podrán ejecutarse otras infraestructuras de depuración, hasta alcanzarse el presupuesto máximo establecido de 20.924.492€ (IVA incluido).

Como consecuencia de este compromiso reflejado en la Adenda citada, se elaboró el Proyecto 560-AV-602 "Actuaciones en materia de depuración del núcleo de Urraca Miguel" y su Estudio de Impacto Ambiental, ambos de septiembre de 2012. El referido Proyecto consiste en la construcción de un emisario y estación depuradora de aguas residuales en una zona especialmente sensible, cuyos terrenos están en zona ZEPA Y LIC "Campo Azálvaro-Pinares de Peguerinos". En enero de 2014, se dio a conocer la Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de Emisario y Estación Depuradora de Aguas Residuales (E.D.A.R.) de Urraca Miguel, promovido por la Dirección Gral. de Carreteras e Infraestructuras de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, que caducará en el plazo de cinco años si tras la autorización o aprobación del proyecto no se hubiera comenzado su ejecución.

En la actualidad, Urraca Miguel no cuenta con ningún sistema de tratamiento de aguas residuales, ya que dicho proyecto no se llegó a realizar porque en abril de 2004 (tres meses después de la publicación de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de la E.D.A.R. de Urraca Miguel) se acordó una nueva Adenda (la segunda) donde se declaraba *"no hechas a los efectos de este convenio las restantes instalaciones no mencionadas en esta estipulación. Las obras incluidas son las siguientes: Ampliación EDAR de Ávila, nuevo colector Zona Norte de Ávila, Tanque de tormentas de Vicolozano, Emisario de Narrillos (bombeo del efluente de Narrillos de San Leonardo a la EDAR de Ávila"*, es decir, se renuncia a la construcción de la EDAR de Urraca Miguel y de la Aldea del Rey Niño y al colector de Bernuy Salinero.

Se desconocen los informes que avalan el cambio de criterio para realizar unas obras y desechar otras, cuando en alguna de ellas estaba muy avanzada su tramitación, como es la EDAR de Urraca Miguel.

Asimismo, en esta segunda Adenda se detalla el presupuesto final de las actuaciones a realizar que ascienden a la cantidad de 19.235.662,94 (IVA incluido), con el siguiente desglose

- Ampliación EDAR de Ávila 16.144.212,63 €, reflejándose en la primera Adenda y en el mismo documento en apartados anteriores la cantidad de 14.024.540, 81€ (IVA incluido), un 13,12% menos (2.119.671,82€)

- Nuevo colector Zona Norte de Ávila ... 2.591.506,32€, de nuevo reflejándose en el mismo documento en un apartado anterior la cantidad de 2.317.954,19 (IVA incluido), un 10,55% menos (273.552,44€)

- Tanque de tormentas de Vicolozano ... 156.401,33€

- Emisario Narrillos (Bombeo del efluente de Narrillos de San Leonardo a la EDAR de Ávila)... 156.401,33€.

Según lo reflejado en estas Adendas, se evidencia que existe una discrepancia importante en el importe de las adjudicaciones de las obras de la ampliación de la EDAR de Ávila y del nuevo colector Zona Norte de Ávila.

En julio de 2014, se formalizó la tercera Adenda para incluir en la misma, entre otros aspectos, la ampliación hasta el 2018 de la gestión de la explotación de la EDAR por FCC Aqualia debido a la necesidad de respetar el contrato de concesión del Ayuntamiento.

A pesar de que en el punto 9 del Convenio se refleja como obligación del Ayuntamiento la de *"Colaborar con la Sociedad en el proceso de licitación y adjudicación de las obras y explotación de las mismas, así como la dirección y control de las mismas en todos sus aspectos"*, este Ayuntamiento no realizó control alguno de los aspectos incluidos en el Convenio, hecho reconocido en el informe presentado por la Intervención de fondos y aprobado en Junta de

Gobierno de 8 de febrero de 2018 cuando se presentó la propuesta de acuerdo de la explotación de la EDAR, donde se expone "*Solicitado, en su momento, a Secretaria la documentación del presente expediente se comunicó que únicamente constan en el expediente los convenios y adendas al mismo, así como los acuerdos de aprobación de los convenios, sin que conste informe técnico alguno. Tampoco fue fiscalizado previamente por la Intervención de Fondos.*

Por ello, se requirió a Somacyl (Informe de Intervención, 24 mayo 2017) toda la documentación técnica referente a los estudios previos de gestión del servicio de construcción y mantenimiento de la EDAR de Ávila, proyectos de obras, certificaciones de obras, actas de recepción de las mismas y estudios Económico-Financieros justificativos de las tarifas autorizadas en los correspondientes convenios y adendas a los mismos, a efectos de comprobar y poder conformar el importe del anticipo de la parte municipal de la inversión y reducción del tipo de interés aplicable al mismo (5,435997%)."

Por último, la diferencia entre la cantidad presupuestada en el convenio 20.924.492€ y lo finalmente gastado 19.235.662,94 (IVA incluido), supone casi 1,7 mill. de euros sin ejecutar, presupuesto con el que podrían realizarse todas las obras que se plantearon en un principio, especialmente, la EDAR de Urraca Miguel puesto que el Proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental están realizados, y cercano a caducar éste último.

Por todo lo expuesto, siendo evidente que este expediente tiene aspectos que deben ser conocidos y clarificados, el Pleno del Ayuntamiento de Ávila **ACUERDA:**

1.- La creación de una Comisión Especial al objeto de conocer los detalles de la tramitación de dicho convenio (informes de cambio de criterios en realización de obras, causas de incrementos de obras ejecutadas, capital sin ejecutar,...).

2.- Que dicha Comisión pueda establecer los criterios para la adjudicación, si fuera posible, del capital restante a las infraestructuras previstas en el Convenio que consideren más necesarias."

La Sra. Barcenilla indicó lo siguiente:

Lo primero que pretendemos desde el grupo municipal de IU es agradecer que el equipo de gobierno a través de su portavoz se haya dirigido a nosotros para cambiar nuestra proposición de la constitución de una comisión especial a una comisión extraordinaria, en principio esta portavoz traslado al grupo la intención de que todo fuera expuesto a debate y consideración de todos los grupos, algo que teníamos meridianamente claro; pero la conversación mantenida con la propia portavoz del equipo de gobierno nos llevo a meditar sobre algún interés oculto que el propio equipo de gobierno tenía. Se nos manifiesta que es muy fácil poner a disposición de todos la documentación existente, pero parece dejarse ver que esa documentación es la que ya conocemos y ninguna más. Por todo ello y agradeciendo la disposición de votar a favor del equipo de gobierno no podemos, ni debemos aceptar la propuesta.

Porque está meridianamente claro, que se podían haber conseguido más y mejores servicios para los vecinos y vecinas de Ávila(en especial de los barrios anexionados) porque no conocemos cuales fueron los criterios para incluir unas infraestructura y excluir otras, ya que nunca se constituyo la comisión de seguimiento, porque la declaración de impacto ambiental, en tanto tiene que ver con la edar de Urraca Miguel está hecha, publicada, y pagada y caducará en breve, con lo cual el dinero público empleado lo habremos tirado a la basura, porque los ciudadanos de los barrios anexionados siguen contribuyendo con sus impuestos y tasas a los servicios de nuestra ciudad no teniendo ni siquiera una depuradora. Por todo ello y porque la primera adenda que se firmo una vez adjudicada la obra de la edar de la ciudad de Ávila, reconocía otras obras e de las que no negamos su necesidad y oportunidad, como al parecer si hacen ustedes.

La realidad es que el convenio ascendía a casi 21 millones de euros, que hubo licitaciones a la baja que después se superaron y que hasta el momento no conocemos, que a pesar de ello de la cantidad que reconocía el convenio, sobraban entre comillas un millón setecientos mil euros que correspondería a las obras en principio propuestas y después eliminadas. Y porque este grupo municipal si está convencido de que los barrios anexionados albergan a vecinos y vecinas con los

mismos derechos que los de los demás barrios , y porque tenemos tener la seguridad de que lo que proponemos no se queda en algo más que entregarnos la documentación que ya tenemos, mantenemos nuestra propuesta de constitución de una comisión especial, que nos da la posibilidad de aclarar todos los puntos con el numero de sesiones necesarias, y prometemos que si en la primera se aclara, seremos nosotros mismos quienes pidamos la disolución de la misma.

El Sr. Cerrajero afirmó:

Gracias Sr. Alcalde.

Sres. de Izquierda Unida

Nada que objetar sobre su primer punto del acuerdo para conocer todos los detalles del convenio, por lo tanto, no vemos mayor inconveniente en crear una comisión especial.

El segundo punto del acuerdo nos genera más dudas, exactamente igual que ha ustedes cuando incluyen si fuera posible. Pero como está condicionado a que exista tal posibilidad, tampoco nos oponemos.

No obstante, y como apunte, lo que a nosotros nos parece también de mucha importancia es que, por esa comisión de seguimiento del convenio a la que hacen alusión en su exposición de motivos, que se debe de reunir antes de final de año si o si, se apruebe la revisión del tipo de interés tal y como se ha propuesto desde los servicios económicos. Algo que nos supondría un ahorro aproximado de 1.000.000€.

Cuentan con nuestro apoyo.

Muchas gracias.

La Sra. Moreno, en nombre de Trato Ciudadano, afirmó:

Trato Ciudadano está a favor de las comisiones especiales para esclarecer temas puntuales, pero nosotros nos preguntamos, ¿para qué nos sirve acordar comisiones especiales si cuando estas concluyen el secretario de esta casa obvia el acuerdo tomado y hace interpretaciones políticas al respecto? ¿hace caso omiso al reglamento de régimen local, al reglamento municipal, al propio acuerdo del pleno? para nosotros eso es hacer el ridículo democráticamente hablando.

La comisión especial tiene un mandato y es elevar las conclusiones al pleno, cosa que parece que en este ayuntamiento no es así.

La Sra. Vázquez, en nombre del PSOE, declaró su apoyo a esta Comisión, recogida en el art. 68 del ROM. Se ha invertido mucho dinero público y debe ser controlado. Además, se debe tratar por igual a los barrios anexionados que al resto de la ciudad, y esto no lo hace el equipo de gobierno. Explica cuál es la naturaleza de estas Comisiones, según el art. 68 del ROM y recuerda que este caso no tiene nada que ver con otros discutidos con anterioridad, donde las conclusiones se deben discutir en Pleno sólo si este órgano es el competente para ello, de acuerdo a la distribución de competencias recogidas legalmente.

El Sr. Serrano, en nombre de Ciudadanos, dijo:

Gracias Sr. Alcalde.

Sra. Barcenilla, con su permiso, me gustaría empezar dirigiéndome al equipo de gobierno. Parece que su flotador verde les ha abandonado, dando en el clavo con una propuesta perfectamente detallada. Han pasado más de ocho años. Ocho años, que se dice pronto. Algunos ni siquiera asomaban el pie en esto de la política, mientras que el Partido Popular ya estaba

paralizando la labor de este Consistorio. Otra muestra más de que con ustedes solos se sobran y bastan para que este Ayuntamiento no funcione.

Sra. Barcenilla, vemos que al final se han decidió traer una propuesta sobre el tratamiento de aguas después de meses y meses pidiéndolo en los medios de comunicación. Con especial hincapié en Urraca Miguel y los barrios anexionados.

En este caso, el Convenio con SOMACYL, al que podríamos denominar el 'Caso Somacyl', es algo que como bien sabe ha sido recurrente. Tanto nuestro grupo como otros de esta casa hemos pedido información en las Comisiones Informativas correspondientes, por lo que esperamos que entre la Comisión que ustedes proponen y nuestras anteriores peticiones de información veamos la luz al final del túnel.

Le adelanto que votaremos a favor, siendo este un voto responsable, con el que pretendemos dar un impulso real para solucionar de una vez por todas el problema con el tratamiento del agua, con especial incidencia en los barrios anexionados, continuamente olvidados por la inoperancia del equipo de gobierno.

Muchas gracias.

La Sra. Rodríguez, en nombre del PP, indicó:

Mire Sra. Barcenilla, no tenemos ningún inconveniente en realizar una comisión especial sobre este asunto, la verdad es que ya llevamos unas cuantas, casi se podría decir que somos expertos, y ya les anticipamos que no hay nada que ocultar. De hecho Uds. han podido realizar la parte expositiva de esta proposición gracias a los numerosos documentos e información que se les ha trasladado en estos años, con LUZ y TAQUÍGRAFOS.

Todo lo visto en los convenios así como las adendas de las mismas pasaron por las pertinentes Juntas de Gobierno, y ahora justo en estos momentos cuando precisamente se han intensificado las reuniones de la comisión de seguimiento, para llevar a cabo las necesarias fiscalizaciones en cuanto a los gastos y obras realizadas.

Por lo tanto Sra. Barcenilla, sí a la Comisión monográfica donde esperamos poder resolver algunas de las dudas que Uds. plantean erróneamente.

1.- En cuanto al presupuesto:

Ya les adelanto que presupuesto inicial ha ido variando en función de los precios de adjudicación de las obras, siempre a la baja.

2.- Las obras realizadas se corresponden con las acordadas en las diferentes adendas y estas son:

- A- Ampliación de la EDAR de Ávila
- B- Nuevo colector Zona Norte
- C- Modificación del tanque de tormentas de Vicolozano.
- D- Emisario de Narrillos

Obras todas ellas ejecutadas y recepcionadas, y si bien en los inicios se plantearon otras, pero las definitivamente aprobadas, son estas Sra. Barcenilla, que se determinaron por razones de necesidad, oportunidad en corporaciones pasadas y fueron aprobadas como he referido antes en las correspondientes Juntas de Gobierno.

Pero insisto, habrá personal técnico más cualificado que yo para darle todo tipo de explicaciones en esa comisión especial, y ya sabe no hay nada que ocultar.

La Sra. Vázquez lo ha dicho de soslayo.

Mire Sra. Moreno, desde el equipo de gobierno pedimos respeto al secretario general de este ayuntamiento, pues le corresponde a él interpretar la norma. No puede tachar Ud. de ridículo cuando los informes no dicen lo que Uds. quieran.

En su segundo turno, la Sra. Barcenilla agradece los apoyos recibidos. Recuerda que se habla en la proposición de "podrán" no que sea obligatorio. Y, si es asunto de Pleno, de acuerdo al reparto competencial, se discutirán las conclusiones en Pleno y si no no.

Finalizadas estas intervenciones el Pleno Corporativo acordó por unanimidad aprobar la proposición transcrita, elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

C) Del Grupo de Concejales de I.U.C.yL. sobre la creación de una Red de Itinerarios Peatonales Seguros. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

"Dña. Ma^a Montserrat Barcenilla Martínez como Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida de Castilla y León en el Ayuntamiento de Ávila, a tenor de lo establecido en el artículo 100.2 del Reglamento de Organización Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, somete al Pleno de la Corporación para su toma en consideración si procede, la presente proposición que deberá incluirse expresamente como punto del Orden del día de la primera sesión que se convoque

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actual configuración de las ciudades, la falta de tiempo y las dificultades para gestionarlo, dan lugar a que nuestras vidas dependan en gran medida de los coches particulares. Como consecuencia de ello, hemos creado ciudades al servicio del tráfico motorizado, con la contaminación y el riesgo que supone. En especial, son los más pequeños y los más mayores los que sufren estas consecuencias. En lo referido a movilidad, tanto unos como otros han perdido autonomía, y su discurrir por nuestras calles está condicionado a la cercana supervisión de terceras personas, lo que supone un retroceso con respecto a no hace tantos años. Una prueba evidente son los atascos que se forman en muchos colegios a la hora de entrada y salida debido a los coches que paran para dejar a los escolares, o las dificultades cada vez mayores para acceder como peatones a centros de salud, CEAS y hogares de ancianos.

La demora injustificada que está sufriendo el desarrollo de la moción aprobada a este Grupo Municipal sobre elaboración de un estudio para la peatonalización del recinto amurallado de la ciudad nos está privando, además, de poder contar con unos entornos peatonales seguros no solo para los vecinos de la ciudad, sino también para los turistas y visitantes, que muchas veces se ven sorprendidos en sus paseos por la ciudad por la presencia inusitada de vehículos en zonas donde solo esperan encontrar monumentos, tiendas o establecimientos de restauración.

Además, nos cansamos de observar a diario como las escasas zonas efectivamente peatonalizadas en la ciudad pierden esa cualidad cuando vehículos inicialmente autorizados a circular por ellas abusan de los horarios establecidos de carga y descarga, o estacionan de forma semipermanente para acceder a comercios o edificios públicos en horario laboral, impidiendo, por lo tanto, el derecho al libre discurrir de los peatones que supuestamente está garantizado en esas calles.

Sabiendo que están abiertos los trabajos de elaboración de una nueva Ordenanza Municipal de Circulación, entendemos que estamos ante una posibilidad de crear una red de itinerarios peatonales seguros que ayuden a mejorar la seguridad vial y garantizan esa movilidad sostenible que parece que solo nos acordamos de ella cuando celebramos anualmente su semana conmemorativa y el tan famoso como inútil "Día sin Coches".

Entendemos que en esa norma pueden incluirse medidas tales como el establecimiento de perímetros de seguridad vial alrededor de esos centros educativos, sanitarios y de asistencia social incluyendo, por ejemplo, pasos sobre elevados o semáforos de peatones a demanda, reducción de la velocidad de las vías a 20 o 30 km./h., instalación de señales luminosas y acústicas que adviertan de la presencia de pasos de viandantes, restricciones de acceso y aparcamiento a vehículos particulares, etc.

Por esas razones, el Pleno del Ayuntamiento de Ávila **ACUERDA:**

1.- Que se convoque a la mayor brevedad posible una reunión monográfica del Observatorio Municipal de la Seguridad Vial, en la que se proponga la creación de una Red de Itinerarios Pevtonales Seguros que permitan mejorar de manera significativa la movilidad peatonal entre los centros educativos, sanitarios y de asistencia social de la ciudad, para que tanto niños como adultos y mayores puedan acceder a pie a los mismos en las mejores condiciones de seguridad.

2.- Que, a partir de las conclusiones que se saquen, se establezcan las medidas correctoras necesarias con un plan de implantación temporal plausible."

La Sra. Barcenilla afirmó lo siguiente:

Gracias señor Alcalde.

Es evidente que la configuración de las ciudades, la falta de tiempo, dan lugar a que la vida diaria dependa del vehículo particular. Por ello hemos creado ciudades al servicio de los coches. En una ciudad pequeña como resulta ser la ciudad de Ávila, una ciudad que es fácil de caminar en poco tiempo, sin embargo nos hemos imbuido del espíritu de la gran ciudad para afirma que no se puede ir de San Nicolás al chico o de las Hervencias al grande, porque hay muchas cuestas. Pus permitan que afirmemos que es mentira, que los mismos ciudadanos y ciudadanas se van una hora diaria al spinning de un gimnasio para subir cuatro veces más de escalones de los que supone subir de San Nicolás al chico.

Pero todo ello perjudica también al resto de los ciudadanos. Por ello desde el Ayuntamiento podemos y debemos concienciar a los ciudadanos y ciudadanas, de la necesidad de dejar de contaminar, de usar el transporte público, de caminar y aprender a disfrutar y vivir la ciudad caminando, a la vea que damos facilidades para llevarlo a cabo.

El equipo de gobierno del PP parece no tener muy en cuenta ninguna propuesta que tenga que ver con caminar la ciudad. Ahí se queda el estudio de peatonalización del casco histórico, ahí se queda el carril bici y otras.

En un momento dado de la anterior legislatura, el equipo de gobierno creó una serie de rutas escolares seguras, rutas que dieron muy bien en la foto y luego se olvidaron, el grupo municipal de IU insistió en su necesidad también en esta legislatura, pero este equipo de gobierno sigue pensando que lo ya hecho aunque sea bueno para todas y todos, hay que olvidarlo par que la gente solo conozca "lo mío". Por eso IU va hoy más allá y ya no tratamos solo de que los niños y niñas accedan a sus centros escolares con seguridad, sino que también los mayores puedan caminar a los centros más habituales, con la misma seguridad, y mas allá de todo, que cualquier ciudadano de Ávila tenga la posibilidad de caminar por cualquier lugar de la ciudad colegio, instituto, universidad, centro de salud, centro de mayores, ceas, con la misma seguridad.

Este es el momento porque sabemos que se está trabajando ya en una nueva ordenanza Municipal de circulación, lo cual nos da una posibilidad de crear una red de itinerarios peatonales seguros que ayuden a mejorar la seguridad vial, y garanticen esa movilidad sostenible de la que parece que solo nos acordamos el día sin coches, como una muestra más del buenismo de unas

medidas que puntuales, no sirven para nada sin el apoyo de otras como las que el grupo municipal de IU viene a proponer en esta proposición.

Por todo ello pedimos su voto a favor para esta proposición.

El Sr. Cerrajero, dijo:

Gracias Sr. Alcalde.

Sres. de Izquierda Unida

Ustedes plantean que se convoque el observatorio de Seguridad Vial y que se propongan la creación de una red de itinerarios seguros. No ponemos objeción en el fondo de la cuestión, aunque entendemos que quien convoca y elabora el orden del día es la presidencia, que es su competencia. Que lo haga.

No obstante, me surge una duda, cuando se refieren a partir de las conclusiones que se saquen, si se refiere a las del observatorio, tendrán que ser analizadas desde un punto de vista técnico para su posterior implantación.

Ninguna objeción al respecto, votamos a favor.

Muchas gracias.

La Sra. Moreno, en nombre de Trato Ciudadano, afirmó:

Adelantando que nuestro voto va a ser a favor de la moción, no podemos pasar por alto que consideramos que este tipo de mociones son meros parches a asuntos más globales, se debe abordar la movilidad de la ciudad como un todo y no parcialmente.

Por otra parte somos conscientes que, en esta legislatura, las mociones se convierten en la mera formulación de un deseo y, nuevamente, simular apuntarse un tanto, sin transcendencia alguna.

Ya lo hemos manifestado muchas veces, que bajo nuestro criterio la ciudad de Ávila necesita un cambio radical de modelo que, entre sus prioridades, aborde un plan de movilidad integral.

La Sra. Vázquez, en nombre del PSOE, indicó su voto favorable. Coinciden en todo con lo expuesto por la portavoz de IU. El equipo de gobierno demora y tiene inacción con lo que se acuerda en Pleno. El Plan de movilidad de Ávila no se cumple y es un gran plan. El PSOE ha pedido insistentemente su cumplimiento y no se hace.

Recuerda que el PSOE propuso el plan de aceras y fue aprobado y no se cumple, igual ocurre con la mejora de los pasos peatonales. Recuerda, por último, que la iluminación es crucial y que hay zonas inseguras en la ciudad, pues no se ve.

El Sr. Serrano, en nombre de Ciudadanos, afirmó:

Gracias Sr. Alcalde.

Sra. Barcenilla, en esta ocasión nos traen una moción que ya podríamos calificar como recurrente. Nos sorprende que hablen de "demora" sobre su moción anterior, aprobada por nuestros votos por cierto, a la hora de ejecutar un acuerdo adoptado en esta sala. Nosotros no hablamos de demora, sino que preferimos otros términos para definir el gobierno del Partido

Popular como desidia, inacción, inactividad, ineficacia, inoperancia, parálisis, pereza, desgana, dejadez, procrastinación o incompetencia.

Que traigan esta cuestión recurrente entendemos que lo basan en su sistema martillo, es decir, que hablan tantas veces de los caminos escolares y las rutas peatonales que cada vez que veo una señal que indica uno de estos caminos pienso "Izquierda Unida". Como ya les han comentado en diversos foros, no fue una medida bien acogida por los ciudadanos. Ni se entendió ni se utiliza. Tal vez por la forma de moverse de los abulenses. Vamos andando por la misma calle aunque el paso esté cortado.

Está bien que traigan hoy aquí esta propuesta, demostrando una vez más que son el salvavidas verde del equipo de gobierno, pues a nosotros no nos engañan: traen esta moción para conseguir que los Sres. del Partido Popular al fin pisen la calle.

Miren, no entendemos esta propuesta Sra. Barcenilla. Cito textualmente "tanto niños como adultos y mayores puedan acceder a pie" a diversas estancias de la ciudad. ¿Qué pasa? ¿Qué ahora no se puede?

Muchas gracias.

La Sra. Rodríguez, en nombre del PP, dijo lo siguiente:

Mire Sra. Barcenilla, si nos limitamos a leer la parte del acuerdo de su proposición, pues, sinceramente así, a priori, nos parece correcto.

Convocar el Observatorio de Seguridad Vial, para promover la creación de itinerarios peatonales seguros, es sinceramente una propuesta coherente, pues es precisamente en ese órgano, donde nos asistan expertos en movilidad, donde debemos tratar estos asuntos.

Pero claro, en la defensa que Ud. hace para adoptar ese acuerdo, es en lo que sin duda disentimos.

Mire, no hay grandes problemas en movilidad en nuestra ciudad, ni grandes atascos, para nada.

Los itinerarios peatonales que conectan colegios, centros de salud y centros de acción social SON SEGUROS.

¿Qué podemos mejorar? Sin duda.

¿Qué debemos intentarlo? Por supuesto, pero que tal y como describe Ud. la situación nos vienen esas imágenes de esos vídeos que se reenvían en las redes sociales de grandes ciudades asiáticas donde conviven vehículos motorizados, transporte animal, y peatones por misma vía.... y eso no describe a nuestra ciudad.

Tampoco compartimos que el día sin coche o la semana de la movilidad sea inútil, se trata, como muchas otras fechas señaladas, recientemente 25 de noviembre, o el día de la infancia, o de los mayores, etc., de fechas donde hacemos una importante labor de información y sensibilización competencias muy municipales por ser la administración más cercana al ciudadano.

Y, no se olvide, seguro que si no nos sumáramos a estas iniciativas, Uds. nos reprocharían que no lo hacemos.

Pero bueno, con ello contábamos.

Por lo tanto, a pesar de las diferentes percepciones que tiene este equipo de gobierno y parece que el resto de grupos en cuanto a la movilidad de esta ciudad, votaremos a favor porque siempre hay capacidad de mejorar.

En su segundo turno, la Sra. Barcenilla contestó a la Sra. Moreno indicando que esta propuesta no es un parche, sino un paso adelante para adoptar después otras medidas globales. No se necesitan puntos de nada (a veces de sutura), lo que falta es luz, eso sí.

Al Sr. Serrano le recuerda que sí conviene insistir en los asuntos. Claro, si gobiernan algún día, quizá se olviden de todo.

Agradece al PP su apoyo y les recuerda que el Grupo de Ciudadanos, que les apoya, es su cayuco naranja, sin ellos no hubiera podido gobernar el PP. Ávila no es una ciudad asiática como las descritas por la portavoz del PP, eso es tener mucha imaginación. Pero la realidad es que hay problemas, por ejemplo, la C/ Vallespín está permanentemente ocupada por vehículos y es peatonal y la zona de la catedral, igual. En la zona Sur, hay a veces hasta tercera filas y múltiples coches encima de las aceras. Y al Sr. Cerrajero le dice que sí, que deben pasar por los servicios técnicos.

La Sra. Vázquez indica de nuevo que se identifican con la moción y que claro, esto no es Asia, pero para una ciudad de menos de 60.000 habitantes tiene a veces problemas tan seros como los de Madrid y los miembros del equipo de gobierno no se enteran porque no pisan la calle. Deberían ser una ciudad más amable para el peatón, y no lo es. Vuelve a recordar que muchas medidas del Pleno no se cumplen y que el PP llevaba en su programa electoral la propuesta de peatonalización del casco histórico y no se ha hecho.

El Sr. Serrano, en su turno de réplica, afirmó:

Gracias, Sr. Alcalde.

Sra. Barcenilla, me da la razón. Ha traído la propuesta para que el PP salga a la calle. Al final me lo ha reconocido. Gracias por darnos la razón. Coincidimos en ese punto. Si bien, lo que ocurre Sra. Barcenilla es que los cayucos no suelen ser muy estable como es por todos conocido. Con la situación de la migración actual, no me parece el ejemplo más apropiado. Y más precisamente cuando el gobierno socialista realiza devoluciones en caliente.

Para los casos en que las embarcaciones vuelcan, la gente suele aferrarse a los flotadores. Da igual con patitos o sin ellos, lo dejamos a su gusto.

Sra. Rodríguez, le voy a recordar lo último que han aprobado con nuestro voto: la subida de las tasas de la ordenanza de deportes. Una subida de impuestos en toda regla al gusto de Izquierda Unida. O por ejemplo, la obra de la Casa Narrillos o el pliego de reforma de la Plaza del Teniente Arévalo, el cual, hace unos meses ni si quiera querían poner una estatua. Pliego, por cierto, que impide que las empresas de nueva creación que puedan surgir en nuestra ciudad no pueden licitar. Ciudadanos lo quiso enmendar, pero una vez más se agarraron a sus flotadores para sacarlo adelante. Y una cosa es que aprobemos las propuestas y otra muy diferente es que se ejecuten. Qué más da que les apoyemos o no si no lo hacen.

La Sra. Rodríguez le pide al Sr. Serrano que no se enfade. Lo que dice no es lo que piensa y sólo lo dice porque llegan elecciones. Recuerda que se hacen las cosas medianamente bien y gracias al apoyo de Ciudadanos, la ciudad está en marcha. No tenemos problemas como Madrid, eso es una exageración, sobre todo después de las medidas adoptadas por su Alcaldesa, allí sí que hay problemas de movilidad.

Sí se han hecho cosas en realización a la peatonalización del centro histórico, como por ejemplo las actuaciones previstas en Plaza Teniente Arévalo, retirada plazas de aparcamiento, etc.

La Sra. Barcenilla en su último turno afirma que lo que es bueno lo es, lo proponga quien lo proponga. Al Sr. Serrano le dice que sobreactúa y ahora toma el papel de poli malo. Recuerda que las subidas de las tasas en deportes sí contaron con su merecido apoyo, pero que la subida ha sido muy pequeña. Recuerda que hay pocos ingresos y eso es negativo. Y también recuerda que ellos no han votado contra actuaciones como la de la plaza de Teniente Arévalo.

A la Sra. Rodríguez le recuerda que las peatonalizaciones las propuso IU. Finaliza afirmando que al encanta el debate y que ojalá la Sra. Carmena pudieran andar también aquí sin ningún problema.

Finalizadas estas intervenciones el Pleno Corporativo acordó mayoría con los votos favorables a la proposición de los miembros corporativos del PP, de los del P.S.O.E., de los de I.U.CyL, de los de Trato Ciudadano y del de UPyD, y la abstención de los de Ciudadanos Ávila, produciéndose, por tanto, 20 votos a favor y 5 abstenciones, aprobar la proposición transcrita, elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

D) Del Grupo de Concejales de Trato Ciudadano sobre medidas para garantizar de manera continuada y sostenible el abastecimiento de agua potable a la ciudad, así como el saneamiento de las aguas residuales y elaboración de un Plan de Infraestructuras para el ciclo integral del agua. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

Doña Alba Moreno Tejedor como Portavoz del Grupo Municipal Trato Ciudadano en el Ayuntamiento de Ávila según lo dispuesto en el art. 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, presenta ante este Pleno Corporativo, para su inclusión en el orden del día, la siguiente PROPOSICIÓN a fin de que sea debatida y sometida a votación por el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al inicio de esta legislatura, en enero de 2016, el Grupo Municipal Trato Ciudadano presentó una moción al Pleno municipal denunciando la falta de viabilidad del "Proyecto del aprovechamiento del embalse de Las Cogotas para el abastecimiento a la Ciudad de Ávila", concebido en su origen como en el planeamiento urbanístico, para el abastecimiento a una ciudad de 100.000 habitantes y finalmente como falsa solución definitiva y de urgencia a los graves problemas de abastecimiento en periodos de sequía.

Siendo Ávila una ciudad ubicada en un contorno de montañas y con un potente acuífero en el Valle Amblés, resulta incomprensible que tengamos que asumir como solución urgente y definitiva para el déficit de abastecimiento un agua que proceda de la reutilización de parte de las aguas residuales de la propia ciudad y los afluentes de las deficientes balsas de tormentas, agravado notablemente en periodos de sequía con el pantano de las Cogotas bajo mínimos y reducido a lodos, incrementando al elevado coste económico de la construcción de la infraestructura el coste permanente de bombeo y potabilización.

Al término de esta legislatura la realidad nos devuelve al punto de partida: estamos ante un proyecto insostenible a todos los efectos y que tampoco encuentra solución en los presupuestos del estado.

Cuando se trata de algo tan esencial como establecer la solución al aprovisionamiento de agua de la ciudad, este Ayuntamiento está obligado a reflexionar para encontrar una solución verdadera, a partir de enfrentarse al problema desde el análisis profundo de las alternativas hasta obtener una solución sostenible y contrastada.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Trato Ciudadano presenta al Pleno esta PROPOSICIÓN para que se considere y se someta a votación el siguiente ACUERDO.

1.- Reconocer las dificultades para materializar las infraestructuras necesarias que permitan garantizar de manera continuada y sostenible el abastecimiento de agua potable a la ciudad, así como el saneamiento de las aguas residuales.

2.- Constituir una mesa de trabajo que determine las líneas generales de un Plan de Infraestructuras para el ciclo integral del agua que garantice, de manera sostenible, las necesidades presentes y futuras en todo el término municipal.

La Sra. Moreno, en nombre de Trato Ciudadano, indicó:

Al inicio de esta legislatura, en enero de 2016, el grupo municipal Trato Ciudadano presentó una moción al pleno municipal denunciando la falta de viabilidad del "proyecto del aprovechamiento del embalse de las cogotas para el abastecimiento a la ciudad de Ávila", concebido en su origen como justificación teórica en el planeamiento urbanístico, para el abastecimiento a una ciudad de 100.000 habitantes y finalmente como falsa solución definitiva y de urgencia a los graves problemas de abastecimiento en periodos de sequía.

Siendo Ávila una ciudad ubicada en un contorno de montañas y con un potente acuífero en el Valle Amblés, resulta incomprensible que tengamos que asumir como solución urgente y definitiva para el déficit de abastecimiento un agua que proceda de la reutilización de parte de las aguas residuales de la propia ciudad y los afluentes de las deficientes balsas de tormentas, agravado notablemente en periodos de sequía con el pantano de Las Cogotas bajo mínimos y reducido a lodos a cieno, incrementando al elevado coste económico de la construcción de la infraestructura el coste permanente de bombeo y potabilización.

Al término de esta legislatura la realidad nos devuelve al punto de partida: estamos ante un proyecto insostenible a todos los efectos y que tampoco encuentra solución en los presupuestos del estado.

Cuando se trata de algo tan esencial como establecer la solución al aprovisionamiento de agua de la ciudad, este ayuntamiento está obligado a reflexionar para encontrar una solución verdadera, a partir de enfrentarse al problema desde el análisis profundo de las alternativas hasta obtener una solución sostenible y contrastada.

1. Reconocer las dificultades para materializar las infraestructuras necesarias que permitan garantizar de manera continuada y sostenible el abastecimiento de agua potable a la ciudad, así como el saneamiento de las aguas residuales.
2. Constituir una mesa de trabajo que determine las líneas generales de un plan de infraestructuras para el ciclo integral del agua que garantice, de manera sostenible, las necesidades presentes y futuras en todo el término municipal. una alternativa sostenible.

Y con esto no se está pidiendo que se olviden de todo lo que ya se tiene trabajado ni que se derogue nada. Solo reconocer esa dificultad y estudiar a través de esa mesa una alternativa sostenible.

El Sr. Cerrajero indicó:

Gracias Sr. Alcalde.

Sres. de Trato Ciudadano

Cuando vi que presentaban una propuesta en este pleno me llevé una enorme sorpresa. Sorpresa que se tornó en decepción una vez leído el contenido, y ya que hablamos de las Cogotas, les diré que me dejan "acogotado", por no decir otra cosa.

Empezare por el punto 2 de su acuerda. Constituir una mesa de trabajo que determine las líneas generales de un Plan de Infraestructuras para el ciclo integral del agua, que es algo

que se debería haber estudiado en la mesa que proponían constituir en enero de 2016. Les recuerdo que fue rechazada y lo vuelven a traer, incluyendo ahora la palabra 'infraestructura'.

En cuanto al 1, en nuestra opinión roza lo absurdo. Proponen, reconocer las dificultades para materializar las infraestructuras.

Me dejan sin palabras, un sinfín de plenos sin proponer nada y ahora proponen que reconozcamos la dificultad para materializar una infraestructura.

¿Me pueden decir que aporta este acuerdo a los vecinos y a la ciudad?

En definitiva, primer punto no aporta nada y el segundo ya fue rechazado, son ustedes unos cracks.

Muchas gracias.

La Sra. Barcenilla, en nombre de IUCL, afirmó lo siguiente:

Señora Moreno:

Ustedes vuelven a insistir sobre una solicitud de ustedes mismos, como reconocen en la propia exposición de motivos de su proposición; y no seremos nosotros quienes neguemos que en esta legislatura, lo habitual ha sido seguir esta tónica y tener que incidir una y otra vez en lo mismo sobre las propuestas de los grupos municipales aprobadas o no.

Pero también es verdad que en alguna infraestructura. Aunque lentamente, vamos avanzando, y seguramente tendremos que seguir esperando un poquito más, con excusas de todo tipo: falta de dinero, un gobierno u otro que no cumple con este Ayuntamiento etc., etc.

Mi grupo ha hablado hoy de alguna infraestructura, EDAR en barrios anexionados como Urraca Miguel o la Aldea del Rey niño, y otras que en su momento se consideraron necesarias y después no se llevaron a cabo por arte de birle o birloque, porque no hemos sido capaces de encontrar informes que lo justificaran, durante esta legislatura hemos preguntado en diversas ocasiones y por distintos grupos incluido IU por la recogida de aguas pluviales, por la segunda red de agua, por la información a los ciudadanos y ciudadanas sobre ahorro de agua, pero no solo cuando hay sequía y no hay remedio, sino cuando no la hay....

Nosotros no queremos poner en duda que la mejor solución de abastecimiento, sea el agua de las Cogotas, porque lo dicen los informes técnicos correspondientes, porque este proyecto además, no es de esta legislatura, ya estaba antes hace años (bueno aclaremos, proyecto, anteproyecto, estudio técnico...o yo que sé, no vamos a entrar en esta discusión) y se ha retomado aunque a los abulenses les ha costado otra vez, más dinero. Pero a pesar de todo y conscientes como somos de que nos tendremos que revestir una vez más de santa paciencia en este proyecto del trasvase (es fácil deducirlo leyendo la prensa, cuando se comenzó con los trámites en esta legislatura, el Alcalde dijo que estaría en una año, julio del 2016, las obras comenzarían en 2017 y tendrían un tiempo de ejecución de seis meses, ayer mismo se nos decía que en unos meses,3, se firmara el convenio, que después en otros 3 o 4 se licitaría y en unos 2 años estaría terminado, vamos que esa agua lo voy a utilizar yo en mi fiesta de jubilación) pero somos pacientes.

Pero si les damos la razón en que hay que reconocer las dificultades y eso ya lo estamos haciendo y que tener un plan de infraestructuras no está nunca de más, para no tener que actuar a salto de mata, es más les reconozco que es necesario, porque la bicoca no es nunca que solo tengamos agua, sino que sea de calidad que la tengamos si hay sequía, que la depuración no sea costosa, que las aguas pluviales se aprovechen...

Si conseguimos que se apruebe su proposición, al menos dejaremos un guión de trabajo para conseguir que las siguientes generaciones disfruten de algo que es considerado como un derecho (28 de julio de 2010, resolución 64/292 de la Asamblea General de las Naciones Unidas: un agua potable, limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los demás derechos humanos): agua de calidad, y si los que después de nosotros vienen, no siguen ese guión en su conciencia queda.

La Sra. Vázquez, en nombre del PSOE, dijo:

Esta Moción ya se ha debatido en este Ayuntamiento. Ahora, cuando el proyecto de Cogotas ya está en marcha no parece el momento oportuno para su debate. El PSOE siempre ha defendido este proyecto, indispensable para la ciudad. Técnicamente, Cogotas es la mejor solución para los problemas crónicos de abastecimiento de agua de Ávila. Ya sólo queda hacer la encomienda de gestión a ACUAES, firmar el convenio y ejecutar la obra, lo que se hará en breve tiempo.

El Sr. Serrano, en nombre de Ciudadanos, dijo:

Gracias Sr. Alcalde.

Sres. de Trato, bueno por lo menos las dos que sí son de Trato. Tras meses y meses de inacción política, al fin se han decidido a traer algo ante este órgano. Órgano, el cual, les recuerdo, que es la base de la democracia a nivel local. Esto es, el salón de diálogo de los representantes de la ciudadanía. Que no se les olvide.

No obstante, las felicitaciones de mi grupo son solo en parte. La propuesta es, como ustedes mismos afirman, un reciclado de otra suya presentada en enero de 2016, en la que ya les advertíamos que su acuerdo venía a decir entre poco y nada.

Desde Ciudadanos compartimos el sentir de la moción. Sin duda, consideramos que debemos reflexionar para encontrar una solución verdadera y eficaz en el suministro de agua. Sin embargo, no compartimos sus acuerdos. En el primer punto hablan de "reconocer" y no de "identificar", término sin duda mucho más correcto en el caso. Aún así, este punto viene a decir "señalemos cuáles son esos problemas", pero no ofrecen ninguna solución. Solución que como les han recordado diversos portavoces, ha sido dada por diversos informes técnicos como la más adecuada.

Nos llama la atención que en su propuesta hablen de utilizar el agua de los sondeos de El Soto guiándose para utilizar el agua del subsuelo del Valle Amblés, cosa que no admite prácticamente nadie. Ni el Gobierno, ni las organizaciones, ni ningún agente social. Y ustedes vienen aquí a proponerlo.

En cuanto a su segundo punto del acuerdo, mencionan la necesidad de elaborar un Plan de Infraestructuras para el ciclo integral del agua, creando para ello una mesa de trabajo. En este punto, desde Ciudadanos consideraríamos esto una duplicidad, pues suponemos que la concesionaria tiene elaborado su propio plan de actuaciones. Por lo que bastaría que nos lo presentase. Por tanto, no apoyaremos su propuesta.

Muchas gracias.

La Sra. Rodríguez, en nombre del PP, indicó:

La verdad Sres. de TRATO Ciudadano es que en junta de portavoces podríamos haber echado atrás esta proposición por estar ya debatida en el Pleno de enero de 2016.

Pero no hemos querido quitarles la intención de realizar propuestas y la hemos admitido sin problemas.

Mire, aquí no hay problema de viabilidad económica, y ya está estudiado por los técnicos, los municipales, autonómicos y estatales, esto es un debate que supera lo político.

Ya está dicho, "la mejor solución para que esta ciudad, en momentos de sequía, no se quede sin suministro de agua es persistir en una infraestructura que nos traiga agua de cogotas. Y así se declaró por el gobierno anterior como una obra de interés general, y así lo ha manifestado el consejero, y los representantes del ministerio actual.

Incluso en la última reunión que mantuvo el Sr. Alcalde y Tte. de Alcalde delegado en la confederación.

Y no hay más debate. Si quisieran Uds. reflexionar sobre el abastecimiento de la ciudad de Ávila háganlo en sus asambleas, en sus círculos cada vez más reducidos según parece, mientras tanto, este

Equipo de gobierno confía en el buen hacer del Gobierno de España y de la Consejería de Fomento para que el proyecto, ya redactado, sea licitado y adjudicado lo antes posible, llevamos pidiéndolo, previa y reivindicándolo casi tres años para ahora ponernos a reflexionar de cero.

No cuenten con nosotros. Votaremos en contra.

En su segundo turno, la Sra. Moreno afirmó que es objeto de ataques personales. Ellos están en su derecho a proponer lo que consideren oportuno para la ciudad, entre otras cosas esta mesa de trabajo. Esta infraestructura que se va a hacer en las Cogotas es algo comprometido. El proyecto original era para regadíos. Piden que el pleno reconozca lo que hemos hecho hasta ahora. En cuanto a que no hay marcha atrás, ellos piden avanzar en un modelo sostenible, contestando a la Sra. Vázquez.

Al Sr. Serrano dice que no le va a contestar porque no le entienden cuando habla. Al PP, que precisamente porque es algo muy serio lo traen aquí a debate. Esta infraestructura carece de previsión y recuerda que esos 8 millones de euros del proyecto aún no se han visto. Elevar el agua hacia arriba tiene enormes costes, quién y cómo lo pagará?. No se ha explicado a los ciudadanos.

La Sra. Barcenilla dice que sólo creen a técnicos competentes, ellos han tenido paciencia y larga espera, pero creen en esos informes y por supuesto quieren saber todo acerca del proyecto, por si falta algo necesario para su ejecución.

En su turno de réplica, el Sr. Serrano afirmó:

Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sra. Moreno, ¿me oye? ¿Me escucha bien? Espere, que me coloco el cuello de la camisa para que no le queden dudas.

Le leo textualmente de un periódico nacional: *"Los ecologistas advierten de la sobreexplotación de los acuíferos. Muestran su desacuerdo con quién desde defienden esta medida."* Lo ha entendido, ¿no? Es decir, el sector ecologista está en contra, y consideramos que prácticamente todo el mundo, está en contra de la explotación de las aguas subterráneas. ¿Hasta ahí llega, verdad?

Ustedes nos proponen que utilicemos los acuíferos para solucionar el problema que tenemos con el agua. Miren, no tiene ningún sentido. En cuanto a la creación de la Mesa a la que ustedes hacen referencia, pues podemos estar de acuerdo. No hay problemas. ¿Qué el Alcalde nos informa en la Junta de Gobierno? Pues sí, pero dos o tres días después de que salga en los medios de comunicación.

En conclusión, no vamos a apoyar su moción. Nos abstendremos.

Muchas gracias.

La Sra. Rodríguez afirma que todos los grupos están de acuerdo en rechazar la propuesta de Trato Ciudadano, que por algo será. Es importantísimo para la ciudad culminar el proyecto de captación de agua de Cogotas, para acabar con la inseguridad en el abastecimiento de Ávila. Se ha puesto todo el mundo de acuerdo, menos Vds. Ahora hablan de sobrecostes y dudas sobre Cogotas. Pues bien, cueste lo que cueste, es indispensable hacer la obra, es un bien de primera necesidad y que será real en poco tiempo.

En su último turno, la Sra. Moreno indica que cuando presentaron la moción hace tiempo, votaron en contra, y ahora?. Cogotas no es ni más barato ni más sostenible, pues Ávila beberá agua sucia. Quieren saber su coste real y que se lo expliquen a los ciudadanos, que servirá para regar campos de golf y la gente beberá agua del wáter.

Finalizadas estas intervenciones el Pleno Corporativo acordó mayoría con los votos contrarios a la proposición de los miembros corporativos del PP y de los miembros presentes del P.S.O.E., a favor de los de I.U.CyL y de los de Trato Ciudadano y la abstención de los de Ciudadanos Ávila y UPyD, produciéndose, por tanto, 12 votos en contra, 6 a favor y 6 abstenciones, rechazar la proposición transcrita.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

E) Del Grupo de Concejales del P.S.O.E. sobre diferentes medidas en torno a la Estrategia 2020. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

“Da. Yolanda Vázquez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en Ávila, al amparo de lo dispuesto en el art.97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente PROPOSICIÓN para su debate ante el Pleno, con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con el objetivo de conseguir la convergencia de la provincia de Ávila con Castilla y León y con España en términos de población activa y PIB Industrial y la reducción del diferencial negativo respecto del desempleo, así como la mejora del empleo en términos de temporalidad, productividad y formación, se aprobaba con fecha 6 de octubre de 2017 en este Pleno el denominado ÁVILA 2020 ESTRATEGIA PARA LA INDUSTRIA Y EL EMPLEO; una estrategia o un Plan destinado a poner en marcha políticas dirigidas a la activación económica e industrial de Ávila, como medio fundamental para generar empleo estable, que a su vez suponga calidad de vida y bienestar social, para modernizar el modelo productivo, para impulsar el desarrollo tecnológico y de la transferencia de conocimiento, entre otra serie de fines que, encaminados al crecimiento de la actividad industrial, generen asentamiento poblacional estable en nuestra provincia.

Este Plan elaborado por este Ayuntamiento, con las aportaciones de la Diputación y con la concurrencia de los Consejos de Diálogo Social de Ávila y provincia, cuyos interlocutores elaboraron propuestas y propusieron medidas para la capital y provincia insertables en los distintos ejes de competitividad del Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2017-2020, generaba expectativas de desarrollo económico en el ámbito de nuestro territorio.

En dicho instrumento se establecía “en este campo debe haber tres partes implicadas. La Junta de Castilla y León de manera primordial, por cuanto entendemos que ha concebido su Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2017-2020 para que la Comunidad, de manera homogénea y equilibrada, genere actividad económica a través de la potenciación del tejido industrial, haciendo especial hincapié en aquellas provincias más débiles industrialmente y con unas tasas de desempleo sensiblemente superiores”.

Como consecuencia de ello, en el mismo Plan se decía “En este sentido, consideramos que la administración regional debe asumir como propio este plan, diseñando actuaciones e inversiones anualizadas hasta el año 2020, dentro del presupuesto de 836,6 millones de euros recogido en el propio plan, que se detalla en su capítulo 9”.

Y en cuanto al esfuerzo inversor de Diputación provincial y Ayuntamiento de Ávila “se destinará a la implementación de actuaciones e inversiones de la Junta de Castilla y León, de tal manera que sendas administraciones abulenses (Ayuntamiento y Diputación) aportarán

individualmente 3.000.000 de euros en un período de 5 años, supeditados siempre a la inversión principal de la Junta de Castilla y León, que debe programarse y canalizarse en el marco de las prioridades y objetivos de este Plan Industrial”.

A estos fines, el Ayuntamiento de Ávila consignó una partida de 550.000 € en el presupuesto de 2018 que a fecha de hoy no se ha ejecutado; por otra parte la Diputación Provincial ha acordado recientemente en un Pleno la firma de un convenio con la Confederación Abulense de Empresarios dejando al margen a los Sindicatos y por último la Administración Regional a fecha de hoy no nos consta que haya asumido como propio este Plan, tal como en el mismo se indicaba, ni se conocen actuaciones e inversiones anualizadas hasta el año 2020 de las contempladas en el mismo.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta al Pleno esta **PROPOSICIÓN** para que se adopte el siguiente

ACUERDA:

- 1.- Exigir al equipo de gobierno que cumpla con la ejecución de las inversiones previstas en los Presupuestos municipales de este año destinadas al Plan 2020
- 2.- Instar a la Junta de Castilla y León a manifestar de forma expresa si asume como propio la Estrategia ÁVILA 2020 y en ese caso se comprometa a diseñar para los próximos dos años, actuaciones e inversiones de las contempladas en el mismo.
- 3.- Instar a la Diputación Provincial de Ávila a dejar sin efecto o en suspenso el Convenio de colaboración con CONFAE hasta que se reanude el diálogo social y los sindicatos UGT y CCOO se reincorporen con normalidad a la Mesa del Diálogo Social.”

La Sra. Vázquez, indicó lo siguiente:

En el mes de octubre del pasado año, este Pleno aprobaba el Plan denominado Avila 2020 Estrategia para la industria y el empleo. En dicho pleno, el GM Socialista que había participado en su elaboración, se abstuvo, nos abstuvimos, por la decepción que nos produjo el hecho de que un representante del Gobierno autonómico el viceconsejero y director General de Industria y Competitividad de la Junta, Carlos Martín Tobalina, que además visitaba nuestra ciudad el día antes del Pleno, manifestara públicamente que La Junta de Castilla y León no tenía previsto ningún apoyo económico al mismo, ya que todos sus esfuerzos presupuestarios iban encaminados al plan industrial de Nissan (por cierto también denominado Plan de Transformación de Nissan Motor Ibérica 'Ávila 2020'),

No tenía mucho sentido aprobar una estrategia que recogiendo literalmente “... la administración regional debe asumir como propio este plan, diseñando actuaciones e inversiones anualizadas hasta el año 2020”, de entrada contara con el desprecio de esa administración regional.

Uds nos obstante, no sin reprocharnos el sentido de nuestro voto, aseguraron que conseguirían dicho apoyo. Decía la Sra. Rodríguez “Desde el positivismo, el trabajo junto y en la convicción de que la suma hace la fuerza, es por lo que se busca el apoyo a este documento con el fin de exigir a la Junta de Castilla y León la aportación de financiación suficiente y de ese modo también compartir el éxito”. Pero la realidad es que la Junta de Castilla y León tal como anticipaba el Viceconsejero, se ha limitado a invertir en el Plan Industrial de Nissan, no habiendo destinado este ejercicio un solo Euro al Ávila 2020 (al de aquí) y claro que la inversión en el Plan Industrial de Nissan está siendo importante, y conlleva beneficios para esta ciudad y sus infraestructuras, que trascienden a la propia factoría automovilística, pero esto no va de eso. Aquí se quedó en que a la Junta se le iba a implicar en el Plan de la ciudad y de la provincia con el fin de que nuestra debilidad industrial en relación con otras de la Comunidad y con unas tasas de desempleo sensiblemente superiores, se superara.

Y así lo decía, como recordábamos, la portavoz y literalmente el acuerdo plenario en el 2º de sus puntos “Eleva el presente acuerdo a la Junta de Castilla y León, interesando su aceptación y aportación de la financiación descrita en el propio documento”.

Repito, ninguna aportación de la administración autonómica. Pero si esto es decepcionante, más aún lo es el que de la partida finalmente recogida en el presupuesto municipal para el desarrollo del Plan, 550.000 €, el equipo de gobierno del PP no haya ejecutado un solo Euro, pero tampoco del centro de negocios (711.521 €) , muy poco de la plaza de abastos y qué decir del reto tecnológico, mejor ni hablar.

El punto 3º del acuerdo plenario recogía el compromiso del Excmo. Ayuntamiento de Ávila de disponer con cargo a los presupuestos municipales pertinentes las consignaciones oportunas y disponer no han dispuesto de apenas nada.

Han dejado pasar un año y se ha hecho muy poco, con la cantidad de medidas y acciones derivadas de las mismas que contiene el Plan para el impulso de la actividad industrial, la competitividad, la productividad etc que afectan exclusivamente a la ciudad, como la propuesta de resolución que este grupo presentó en el Pleno sobre el estado de la ciudad que pedía se iniciaran los estudios pertinentes, para que antes de la finalización del presente año se tuviera elaborado un proyecto para revitalizar el centro histórico (Mercado Chico Plaza de Abastos) aprovechando el proyecto de remodelación del propio mercado de abastos, y potenciarlo económica, comercial y turísticamente, que además salió aprobada y que es una medida recogida en la *Página 75 del Plan 2020* y repito afecta en exclusiva a la capital, pero que como tantas cosas que se aprueban y no se hacen.

Por tanto Junta nada, Ayuntamiento casi nada y por último la Diputación Provincial haciendo la guerra por su cuenta.

Allí si se ha destinado una partida, pero que se va a materializar mediante la firma de un convenio con la CONFAE elaborado sin contar absolutamente con ningún grupo político y sin contar siquiera con el consenso de la mitad de los miembros del Diálogo social, un Diálogo social, que se consideró en ese plan 2020 y cito textualmente Bastión fundamental . Un Diálogo Social constituido en la provincia en base al modelo regional, con el fin de trabajar conjuntamente Ayuntamiento, Diputación Provincial, empresarios y sindicatos en la adopción de medias de promoción económica, de desarrollo provincial y de empleo, desde el entendimiento institucional. (estoy citando párrafos del propio plan)

Pues bien, el PP en la Diputación hace saltar por los aires ese bastión y con un total desentendimiento institucional, toma decisiones que afectan no sólo a la provincial sino a esta ciudad pues así se contempla expresamente en el propio convenio.

Sres del PP de este Ayuntamiento, uds están consintiendo que la mayoría que su partido ostenta en la Diputación, maneje esta ciudad donde no la tienen y eso no puede ser . Por ello, y como al parecer aún no se ha firmado el citado documento, estamos a tiempo de impedir que se actúe unilateralmente y sin consenso.

Por todo lo expuesto

1) Exigir al equipo de gobierno que cumpla con la ejecución de las inversiones previstas en los Presupuestos municipales de este año destinadas al Plan 2020

2) Instar a la Junta de Castilla y León a manifestar de forma expresa si asume como propio la Estrategia ÁVILA 2020 y en ese caso se comprometa a diseñar para los próximos dos años, actuaciones e inversiones de las contempladas en el mismo.

3) Instar a la Diputación Provincial de Ávila a dejar sin efecto o en suspenso el Convenio de colaboración con CONFAE hasta que se reanude el diálogo social y los sindicatos UGT y CCOO se reincorporen con normalidad y entre todos debatamos cual debe ser la mejor manera de desarrollar las medidas relativas a esa oficina de captación de inversiones.

El Sr. Cerrajero afirmó:

Gracias Sr. Alcalde.

Sres. de grupo socialista.

Nos parece lamentable que, en un asunto fundamental para la economía de Ávila como es el Plan 2020, en más de un año desde su aprobación la única acción concreta haya sido la designación a dedo desde la Diputación de dinero para crear la famosa oficina de captación de inversiones.

Pero vamos con sus puntos del acuerdo.

El primero hace alusión a exigir que cumplan con la ejecución de las inversiones previstas para el plan 2020.

¿Han revisado el estado de ejecución que nos enviaron junto al borrador de presupuestos?

Como estoy seguro de que sí, creemos que nos piden que apoyemos un imposible.

En cuanto al segundo punto estamos de acuerdo a que se manifieste y comprometa la JCYL con la estrategia Ávila 2020.

Referente al tercer punto del acuerdo decirles que no será este concejal el que entre a valorar las decisiones de la diputación, y sobre todo sin conocer el detalle de ese convenio o "pastel" como algún ilustre presidente de empresarios lo ha calificado.

Y no lo entramos a valorar, entre otras cosas porque no lo ha firmado este Ayuntamiento, del cual somos concejales y porque entendemos que quien tiene todos los datos para el posicionamiento en esta cuestión, es el diputado provincial que representa a UPyD en la Institución Provincial y que, por cierto, voto en contra del convenio.

Por lo tanto, retiren el tercer punto de su acuerdo y apoyaremos su propuesta.

Muchas gracias.

La Sra. Moreno, en nombre de Trato Ciudadano indicó lo siguiente:

El tema de Ávila 2020 y el desarrollo industrial, ha sido un verdadero paripé con un desenlace lamentable en beneficio de Nissan y CONFAE. Nuestra postura siempre ha sido la abstención o el voto en contra por los motivos que en su día explicamos, en este caso fue mi compañero Rubén Arroyo.

Por lo tanto no entramos a debatir esta moción que no es más que la ratificación del despropósito.

El Sr. Serrano, en nombre de Ciudadanos, dijo lo siguiente:

Gracias Sr. Alcalde.

Otra que se apunta al follón, parafraseando a un conocido empresario abulense. Sra. Vázquez, podemos dar por iniciada su campaña electoral. Con esta moción demuestra que quiere subirse al carro de la polémica y ver si recibe su cachito de tarta con el fin de intentar arañar unos pocos votos que eviten que tras las elecciones venideras acabe usted más sola que el Sr. Cerrajero.

O bien esto se trata de una extraña táctica de congraciarse con su grupo provincial. Por todos es sabida la postura de nuestro Grupo Municipal y de nuestro partido respecto al modus operandi del Plan Ávila 2020 en la Diputación. No estamos de acuerdo en la forma en que se ha llevado el tema, y por eso allí votamos en contra. No obstante, creo que su Grupo Provincial no votó eso, pero nos lo puede recordar.

En Ciudadanos siempre hemos tenido clara la necesidad de elaborar y ejecutar un Plan industrial, ya desde los inicios de este mandato municipal, llevando una propuesta a este pleno. E incluso en los PGE donde dotamos un millón de euros al Plan Ávila 2020. Nadie ha apostado más por la industrialización que nosotros.

Sra. Vázquez, no vamos a aprobar su propuesta tal y como está. Entendemos que no tenemos que inferir en la labor de nuestro grupo provincial, que votó en contra, lo que me recuerda a otra frase de este empresario: "Se ha votado, ¿no? ¿Y ha salido que sí? Pues ya está". Confiamos en que finalmente se encauce todo y podamos ver los beneficios del plan cuanto antes.

Muchas gracias.

La Sra. Rodríguez, en nombre del PP, afirmó:

Felicitemos al grupo municipal socialista por haber entendido la importancia de la estrategia Ávila 2020, que le recuerdo no contó con su apoyo en ese pleno al que Uds. no sabía yo que el Sr. Tobalina tuviera tanta influencia sobre su criterio, cambio de voto. Hacen referencia en su parte explicativa, quizás si Uds. lo hubieran votado a favor tendría mayor sentido esta proposición, pero me temo que el único objetivo de la misma es como siempre el desgaste del equipo de gobierno.

Mire, gracias a esta estrategia, en la que siempre hemos destacado la participación de otras administraciones y de la mesa del diálogo social, este ayuntamiento ha ido dando pasos, quizás nos a la velocidad que nos gustaría, pero sí avanzando.

Se ha licitado el proyecto de modernización del mercado de abastos que estaría integrado en el epígrafe de la potenciación del comercio y del caso histórico de la ciudad.

Se ha puesto en marcha el plan director que ha de servir para los posibles usos futuros que debemos dar al antiguo matadero, en el que se contemple la instalación de un centro de innovación tecnológica para crear mejores condiciones de acceso a la tecnología para nuestras PYMES y emprendedores.

Igualmente se está apoyando la creación de la asociación abulense de industrias agroalimentarias en Ávila y provincia.

En lo que se refiere a mejora y potenciación de los polígonos industriales de Ávila, bien conoce Ud. la cantidad de mejoras que se están acometiendo, venga la financiación de donde venga, bien a través del Estado, bien a través de la Junta incorporado al desarrollo industrial de la Alianza Nissan Renault Mitsubishi.

Como digo a pesar de su incredulidad, se está avanzando gracias a esa hoja de ruta. Y no dejamos de trabajar en nuevas propuestas que también quedaron reflejadas, como es la oficina de captación de inversiones. Instrumento imprescindible a nuestro juicio para el desarrollo industrial de Ávila.

Por lo tanto queda demostrado que esta proposición carece de sentido porque, salvo el primer punto, y ya le anticipo que no necesita presentar una proposición para exigir nada al equipo de gobierno, porque no ha nadie más exigente que nosotros mismos.

En cuanto al segundo punto, instar a la Junta de CyL., también sobra, no es necesario porque ya esta instada por activa y por pasiva.

Y en lo que se refiere a instar a la Diputación, pues mire, tienen Uds. representantes que suponemos saben muy bien su función como diputados provinciales, preocúpese Ud. por su casa, Sra. Vázquez, que bastante trabajo tenemos.

En su segundo turno, la Sra. Vázquez contestó al Sr. Cerrajero que no iba a retirar el 2º punto de la proposición.

Igualmente afirmó que no defendían a sus compañeros en la Diputación, sino los intereses de la ciudad de Ávila, a quien afecta el documento. Criticó la actitud del PP, pues aquí resulta que todo se incluye en el programa 20/20, lo usan como una excusa. La Junta de Castilla y León no ha puesto un céntimo en esta iniciativa. Lo que quiere hacer el PP es incorporarse a la prevista oficina de inversiones, sin contar con los grupos municipales.

Al Grupo de Ciudadanos les dice por qué votaron en contra del Plan 20/20, y fue porque su ejecución es deficiente. No presuma de metedura de pata, pues poner una enmienda a los PGE equivocada es grave, pusieron en patrimonio sindical una enmienda que debía ir a Industria.

El Sr. Serrano, en su turno de réplica, indicó:

Sra. Vázquez, en su tercer punto del acuerdo –el cual no quiere retirar- pide instar a la Diputación a que deje sin efecto el convenio con - CONFAE ¿Les tengo que recordar que votó su partido? Se lo recuerdo. Se abstuvieron. Demostrando otra vez un sí pero no, algo a lo que acostumbran demasiado.

Y no solo eso, cuando Ciudadanos salió a la opinión pública denunciando la mala praxis del acuerdo, fue cuando ustedes salieron y empezaron a interesarse por el 2020. Debo suponer que se abstuvieron porque ni si quiera se lo habían leído. Así que no intente engañar, Sra. Vázquez. Pónganse de acuerdo, vote lo que se tiene que votar y deje de querer hacer campaña con el futuro de los abulenses y con la industrialización de Ávila.

Muchas gracias.

La Sra. Rodríguez contestó que el Plan 20/20' es un buen documento. Debemos seguir por ahí, se está, además, buscando dinero por todas partes para financiarlo.

Considera que la propuesta tiene fines electoralistas cuando en su momento se abstuvieron al aprobarla, lo que no es serio. Y afirma que no se imputa todo al proyecto Ávila 20/20, recordando que las mejoras eléctricas en el polígono de Vicolozano si pertenecen al 20/20.

En su turno de cierre, la Sra. Vázquez afirmó que puede parafrasear al portavoz del PP en la Diputación que dijo que sólo esa institución, la Diputación, está a la altura del proyecto, ni el Ayuntamiento ni la Junta de Castilla y León.

No se dan pasos, dado que el primer borrador de Presupuestos para 2019 no recoge ni un euro para este proyecto y la Junta no ha invertido nada. Todo lo realizado se ha pagado con los recursos del Plan Nissan, no 20/20. Ávila queda a la cola de las inversiones en esta Comunidad por parte de la Junta, que prefiere a otras provincias.

Es cierto que luego, en el segundo borrador han incorporado 550.000 euros para este proyecto, lo que es insuficiente. Su grupo no hace electoralismo, sino que por coherencia como siempre, hace oposición a lo que hace mal el PP, no como Ciudadanos, cuya posición sólo puede calificarse de postureo.

Finalizadas estas intervenciones el Pleno Corporativo acordó mayoría con los votos contrarios a la proposición de los miembros corporativos del PP y de los de Trato Ciudadano, a favor de los del P.S.O.E. y de los de I.U.CyL y la abstención de los de Ciudadanos Ávila y UPyD, produciéndose, por tanto, 12 votos en contra, 7 a favor y 6 abstenciones, rechazar la proposición transcrita.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

F) Del Grupo de Concejales del P.S.O.E. sobre implementación de puntos de información y asesoramiento sobre violencia sexual (Puntos Violeta). Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

“D^a. Yolanda Vázquez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en Ávila, al amparo de lo dispuesto en el art.97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente PROPOSICIÓN para su debate ante el Pleno, con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Denunciar cualquier tipo de acoso sexual o verbal debe ser primordial para promover y fortalecer una sociedad igualitaria. En este año 2018, el auge del movimiento feminista ha provocado una mayor implicación de los municipios de España con los Puntos Violeta.

Murcia, Andalucía o Valencia son algunos de los territorios españoles que han apostado por la instauración de estos espacios durante las fiestas patronales de cada uno de ellos. Tanto los municipios pequeños como las grandes ciudades han participado en el proceso, pero ninguno de estos territorios ya mencionados se ha planteado la estancia permanente de algún Punto Violeta.

Los Puntos Violeta son una salida para chicas que se ven aturdidas, asustadas o acosadas, y también para otras que busquen simplemente información, además de la educación para los varones. El acoso por parte de los hombres y jóvenes sigue en auge, enraizado a una cultura y a una educación que son impropias del siglo en el que vivimos.

A nuestro juicio, es urgente establecer como prioridad la lucha para la erradicación de todos los tipos de violencias hacia las mujeres, teniendo especial sensibilidad y dedicación sobre la violencia sexual, entendida como el tipo de violencia por razón de género más extendida y desafortunadamente, más invisibilizada.

La violencia sexual por razón de género abarca desde el acoso sexual callejero hasta la violación. Son los comentarios sexuales no deseados, que te toquen sin tu consentimiento, que te obliguen a hacer prácticas sexuales que no quieres, sentirte presionada para tener sexo, que no respeten cuando dices que no... Es la violencia a través de la cual se construye el miedo en las mujeres.

Sin embargo, pese a ser uno de los delitos más frecuentes de violencia contra las mujeres no se correlaciona ni con la visibilización del problema, ni con la preocupación social, ni con el número de denuncias ni por ende, con el número de condenas.

Creemos que en la sociedad actual, en la que además, existe el nuevo escenario de las redes sociales, la educación y la prevención es fundamental. Consideramos que debemos transmitir el mensaje claro de que "NO ES NO", siendo conscientes de que existen ciertas conductas que las personas no identifican como agresiones sexistas y que por lo tanto, nunca llegan a ser denunciadas. No debemos educar a las niñas para protegerse, sino a los chicos para que tengan claro cuáles son los límites, y que no pueden acceder a un cuerpo que no es el suyo sin su consentimiento.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta al Pleno esta PROPOSICIÓN para que se adopte el siguiente

ACUERDA:

1.- Que por parte del Ayuntamiento de Ávila se proceda a implementar puntos de información y asesoramiento sobre violencia sexual (Puntos Violeta) en las fiestas locales y acontecimientos multitudinarios en la ciudad, con vocación de implantarlos, de forma progresiva y permanente, en espacios municipales.

2.- El Ayuntamiento comprometerá su acuerdo a los puntos violetas que ya está desplegando la Asociación de Asistencia a Víctimas de la Violencia de Género de Ávila (AVIVIG).

3.- Todo ello con la participación y asesoramiento del Consejo Municipal de Igualdad."

La Sra. Vázquez, en nombre del Grupo Socialista dijo lo siguiente:

"La construcción de una sociedad más justa, igualitaria y libre de violencia exige la implicación de todas las administraciones, agentes sociales, personas físicas y jurídicas, públicas y privadas, que busquen la erradicación de las discriminaciones existentes"

Con esta premisa se elaboró por este Ayuntamiento el I PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA que fue aprobado hace ahora un año por este Pleno, demostrando el rechazo absoluto hacia la violencia de género, de manera

más visible a como se había hecho hasta ahora en los sucesivos Planes de Igualdad (al figurar en el título la mención a esa lacra)

Como es sabido, la violencia sexual es una manifestación de la violencia machista, como típica expresión del poder que se atribuyen los hombres sobre la vida, el cuerpo y la sexualidad de las mujeres, y a la vez es una de las formas de violencia machista más invisibilizada y normalizada. Según datos del el Ministerio de Interior, en España se produce una violación cada ocho horas, y se calcula que de cada seis violaciones sólo se denuncia una.

La violencia sexual por razón de género abarca desde el acoso sexual callejero hasta la violación. Son los comentarios sexuales no deseados, que te toquen sin tu consentimiento, que te obliguen a hacer prácticas sexuales que no quieres, sentirte presionada para tener sexo, que no respeten cuando dices que no... Es la violencia a través de la cual se construye el miedo en las mujeres. Sin embargo, pese a ser uno de los delitos más frecuentes de violencia contra las mujeres no se correlaciona ni con la visibilización del problema, ni con la preocupación social, ni con el número de denuncias ni por ende, con el número de condenas..

Una violencia machista, la violencia sexual que se ejerce en muchos ámbitos aunque determinados contextos permiten aun mayor vulnerabilidad, como los entornos de consumo de alcohol, los eventos lúdicos y festivos, en los que la libertad de las mujeres es considerada como acceso directo a sus cuerpos.

El alcohol y las aglomeraciones de personas sirven de pretexto para que se produzcan abusos y agresiones sexuales durante las fiestas o eventos.

En la mente de todos está el escandaloso (a todos los niveles) asunto de "la manada" y otros tal vez no tan mediáticos pero igualmente despreciables en los que a la agresión y al sufrimiento de la víctima se une su culpabilización por el consumo de alcohol o drogas, o simplemente por salir de noche, produciéndose su victimización secundaria.

Esta situación está haciendo reaccionar a la sociedad, habiendo sido las propias mujeres las que hace ya algún tiempo comenzaron a organizarse en barrios de Madrid y Barcelona o las mujeres de asociaciones feministas de Bilbao, San Sebastián y Pamplona para poner freno a los abusos sexuales que sufren las mujeres en las fiestas, montando puntos informativos y disuasorios de la violencia machista.

Esta idea ha ido siendo asumida por muchos ayuntamientos que han ido incorporando a sus servicios la protección y la ayuda a las mujeres para dejar de sentir miedo en las calles por la noche y poder divertirse libremente en las fiestas, mediante la colocación de stands, casetas o puntos con esa finalidad.

Pamplona fue de los primeros ayuntamientos en montar una caseta a modo de punto de información sobre agresiones sexuales en los Sanfermines de 2015 y después otros como el de Bilbao, el de San Sebastián, el de Barcelona y el de Madrid, hicieron lo mismo en sus fiestas más concurridas, unos stands que ya son conocidos como 'puntos violetas' y que se extienden por toda la geografía española en los eventos festivos (Murcia, Andalucía y Valencia), bajo la idea común de que "ni el alcohol ni la fiesta en sí misma son excusa para que las relaciones entre mujeres y hombres, entre chicos y chicas no sean igualitarias y respetuosas, para que las mujeres sean tratadas como meros objetos sexuales, o se sientan inseguras o intimidadas en ciertos lugares y a partir de ciertas horas",

Son puntos o zonas donde se presta atención en primera instancia a mujeres agredidas o acosadas, con unos protocolos de actuación al respecto para entre otras cosas informar sobre dónde acudir y qué hacer ante una agresión sexual.

Estos puntos además tienen una función disuasoria y sirven para generar un entorno más seguro para las mujeres, y que se entienda que es el agresor el que se queda aislado, el que debe sentir vergüenza y no la víctima.

Lo importante es que las mujeres no se sientan solas.

Decir además que el propio Pacto de Estado contra la violencia de género, contempla entre sus medidas (la 30 del documento refundido del pacto), y de competencia municipal el establecimiento de puntos seguros y de información sobre violencia sexual, en espacios públicos por lo que en desarrollo del Eje 4 de los OBJETIVOS ESPECIFICOS del PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA tendría perfecta cabida la medida que hoy estamos proponiendo, pues el punto 4 de dicho eje recoge la atención integral a las

mujeres víctimas de violencia de género y concretamente el apartado segundo contempla la Atención inmediata a la mvvg, y gestión de recursos para la atención inmediata, teniendo estos puntos violeta dicho cometido.

Nuestra ciudad se ha declarado Espacio libre de violencia machista, y como tal se está implicando a toda la sociedad en el respeto a unos principios que están siendo asumidos por cada vez mas colectivos, establecimientos y asociaciones (hace uns días se concedían distintivos a modo de reconocimiento de este compromiso) precisamente con el objetivo de erradicar situaciones de violencia de género presentes en los espacios públicos, en sus diversas expresiones y modalidades. Pues bien, lo que hoy proponemos es un paso más, es avanzar en la transmisión del mensaje claro de que "NO ES NO"

Por todo ello

Que por parte del Ayuntamiento de Ávila se proceda a implementar puntos de información y asesoramiento sobre violencia sexual (Puntos Violeta) en las fiestas locales y acontecimientos multitudinarios en la ciudad, con vocación de implantarlos, de forma progresiva y permanente, en espacios municipales, contando con la participación y el asesoramiento del Consejo Municipal de Igualdad.

El Sr. Cerrajero afirmó lo siguiente:

Muchas gracias. Gracias Sr. Alcalde.

Sres. del Grupo Socialista

Cuando usted dice a todos los grupos, le digo que a este portavoz nadie le ha dicho nada. Le pido que rectifique, porque de no ser así, entendería que es una falta de respeto a los ciudadanos que depositaron la confianza en Unión, Progreso y Democracia.

Dicho esto, desde UPYD siempre estaremos a favor de este tipo de iniciativas. Lo que si creemos importante es que adecuar los medios a los fines, y definir claramente el contenido de esa información a la que aluden, para que realmente cumpla con su objetivo.

Apoyaremos su propuesta porque los cambios, de los que nos acabamos de enterar en este grupo, no son un impedimento.

La Sra. Moreno, en nombre de Trato Ciudadano, afirmó:

Lo primero agradecer la acogida a la consideración de trato en el acuerdo de la moción. Como se puede comprobar no siempre ponemos a todos los grupos en contra como anteriormente se nos ha dicho.

Como bien exponen, son muchas las ciudades, muchas más de las que nombran, y para su conocimiento, Ávila forma parte de esta realidad, desde la última edición del mercado medieval, por iniciativa de la asociación Avivig (asociación abulense de asistencia a víctimas de violencia de género) y con la coordinación y los permisos oportunos municipales.

Estamos de acuerdo en que es urgente establecer la prioridad de la lucha para erradicación de todos los tipos de violencia hacia las mujeres y con ello el miedo que toda mujer siente por el solo hecho de serlo.

Efectivamente, es un problema que preocupa a todas las mujeres, porque todas lo padecemos, en todo tipo de escenarios, pero al resto de la población no le preocupa del mismo modo, son hombres, y el mundo en el que vivimos está pensado por ellos, por lo que las medidas no son lo suficientemente relevantes, rigurosas, ni eficaces.

En su acuerdo, se referían a la implementación de puntos violeta informativos en fiestas locales y acontecimientos multitudinarios.

Por lo expuesto anteriormente proponíamos la modificación de "implementación" por compromiso con la continuidad del ya implementado, apoyando, difundiendo su acción y facilitando los recursos materiales y económicos municipales necesarios, manteniendo la identidad y gestión por parte de la asociación y colectivos en los que ha tenido su origen.

Y trataríamos de forma separada, la implementación de puntos permanentes netamente municipales. Llevándolo al consejo de igualdad para su debate.

El Sr. Serrano, en nombre de Ciudadanos, dijo:

Gracias Sr. Alcalde.

Sra. Vázquez, poco que decir sobre su propuesta. Compartimos, como creemos que todos los grupos hoy sentados aquí, el sentir de la moción que traen.

La violencia que se ejerce contra las mujeres es una de las principales causas de vulneración de los derechos fundamentales y libertades públicas, y como tal resulta inadmisibles en un Estado Democrático y de Derecho. Y esto no puede considerarse un problema exclusivo de la esfera privada de las mujeres: todas las Administraciones Públicas, los y las responsables de entidades y la sociedad en general debemos participar en la lucha por erradicar este grave problema social.

Le agradecemos que haya incluido al Consejo de Igualdad a propuesta nuestra, lo que consideramos enriquecedor. Y que gracias a la experiencia de los miembros del Consejo ayudados por los técnicos de la casa, mejorará su propuesta final. Y sobre todo deseamos que sea una realidad que no sea necesaria para un futuro próximo y sobre todo, que se cumpla el cometido para el que se aprobará.

La Sra. Rodríguez, en nombre del PP, afirmó:

Por supuesto para manifestar el voto favorable a esta proposición. Precisamente en estos días donde todos nos hemos volcado en la denuncia y repulsa a la violencia machista.

Manifestar que nos parece oportuno las aportaciones ya que en este sentido se han ido dando algunos pasos para la puesta en marcha de los denominados puntos violetas en colaboración con la Asociación de atención a víctimas de violencia de género, de hecho, tuvieron su primer espacio en el Mercado Medieval al lado del puesto de mando avanzado. Este punto se atendió con voluntarios y voluntarias de la propia asociación a quienes debemos agradecer y felicitar el trabajo y la labor que desarrollan.

Sin duda fue un inicio que debe ser reforzado tanto en infraestructuras como en difusión, pues estos puntos morados cobran sentido cuando todo el mundo, especialmente las mujeres que sufren algún tipo de acoso, conocen de su existencia y confían en la respuesta que van a obtener.

Por todo ello votaremos a favor de la misma.

La Sra. Vázquez, en el segundo turno pide disculpas al Sr. Cerrajero por no informarle de los cambios propuestos en la proposición. Se acordaron esta misma mañana, entre los portavoces, y creía que él estaba presente. Agradece los apoyos recibidos y afirma que lo ideal sería que no se tuviera que contar con estos puntos, pero la realidad es muy distinta. Se están haciendo cosas y ella lo reconoce.

El Sr. Cerrajero solicita la palabra para aceptar las disculpas e indicar su apoyo a la proposición.

Finalizadas estas intervenciones el Pleno Corporativo acordó unanimidad de los miembros corporativos presentes, es decir, 24 de los 25 miembros que legalmente la componen, aprobar la proposición transcrita, elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

G) Del Grupo de Concejales de Ciudadanos Ávila para incluir un sistema de control de rutas, frecuencias, circuitos y puntos de recogida de los servicios de limpieza y de recogida de residuos urbanos. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

“Don Marco Antonio Serrano López, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos - Ávila en el Ayuntamiento de Ávila, de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta para su debate y aprobación si procede, ante el Pleno de esta Corporación, la siguiente MOCIÓN para incluir un sistema de control de rutas, frecuencias, circuitos y puntos de recogida de los servicios de limpieza y de recogida de residuos urbanos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La recogida de residuos y el servicio de limpieza es una de las competencias primordiales de los ayuntamientos. Por ser un servicio diario, cotidiano y que afecta directamente a la vida de los ciudadanos, los Entes Locales son el nivel administrativo más adecuado para su gestión. Por tanto, debemos considerarlo un aspecto prioritario para nuestra la ciudadanía.

La gestión de residuos es un proceso amplio y costoso, por lo que debemos buscar a través de todos los medios de los que disponemos que el mismo sea eficaz y eficiente. Este amplio proceso implica la recolección y el transporte como primeras acciones para el tratamiento de los residuos y deshechos, por lo se puede afirmar que son los más importantes y, por ende, los más costosos, puesto que la realización de esta labor implica el trabajo de muchas personas y vehículos.

La planificación y la gestión de este servicio implica un abanico de cuestiones que deben ser tenidas en cuenta: los trabajadores, los vehículos, las calles, la orografía, los horarios, las capacidades de los puntos de recogida y su localización etc. Sin embargo, nos encontramos ante un sistema estático, sin capacidad predictiva, lo que no solo supone un aumento de los costes y del tiempo empleado, sino también un obstáculo en la sostenibilidad y un impedimento para la mejora en la calidad de vida de los ciudadanos.

Por tanto, y al encontrarnos finalizado el contrato de este servicio, desde el Ayuntamiento de Ávila tenemos que ser responsables. Debemos ofrecer a las empresas una planificación óptima que permita la eficacia en su actividad empresarial. Para ello, debemos proporcionarles un posible ahorro en costes y en tiempo de planificación haciendo un cálculo sobre los numerosos factores de logística; reducir las distancias recorridas y el tiempo de realización de los itinerarios; facilitando los trámites con la administración y la atención al ciudadano; teniendo en cuenta la carga de los vehículos y el tipo de residuos a recoger; optimizando los horarios laborales; o controlando la correcta recolección y gestión de los residuos para asegurar el cumplimiento no solo de la legislación vigente, sino de nuestro compromiso con el medio ambiente.

Consideramos, para ello, pertinente realizar un control constante de la actividad in situ y una confirmación instantánea de la recogida de basuras que nos permita conocer y mejorar todos los aspectos arriba señaladas, para lo cual, podría ser pertinente conocer la geolocalización de los vehículos en el mapa, la capacidad real de los puntos de recogida o el cálculo específico para las propiedades determinadas de los residuos a gestionar, todo con el fin de realizar informes

periódicos para consultar toda la información de la actividad empresarial en todo momento en aras de conseguir un servicio cotidiano de calidad y más eficiente económicamente para los abulenses.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos, teniendo en cuenta todo lo expuesto, presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA para que se adopte el siguiente

ACUERDO

1.- Incluir de forma inmediata un sistema de control de rutas, frecuencias, circuitos y puntos de recogida de los servicios de limpieza y de recogida de residuos urbanos con el fin de ajustar el servicio a las necesidades reales de la ciudadanía.

2.- Que los datos obtenidos mediante este nuevo sistema sean tenidos en cuenta a la hora de elaborar las rutas y horarios de recogida en el próximo pliego de recogida de residuos domésticos.”

El Sr. Serrano, en nombre de Ciudadanos, expresó:

Gracias Sr. Alcalde,

Sres. del equipo de gobierno, de nuevo nuestro grupo municipal tiene que marcar su línea de actuación. Llevamos meses con el contrato de recogida de residuos domésticos prorrogado. Es decir, hace meses que está caduco. Demuestran una vez más que actúan a toro pasado, sin ningún tipo de previsión y continuando con su política de parcheo. Y así, nos encontramos, con que la res siempre se gira y les cornea.

La moción que les traemos hoy aquí pretende conseguir que, mediante una mayoría sólida, logremos que la gestión de recogida de residuos sea eficaz, económica, eficiente y sostenible. De nada nos sirve, Sres. del equipo de gobierno, presumir que están consagrando nuestra ciudad como una smart city si no contamos con unos servicios a la ciudad sostenibles y dignos de ser catalogados como tal.

Ávila necesita un nuevo sistema del servicio de recogida de basuras, un servicio que deje de ser estático, que nos coloque como punta de lanza no solo en Castilla y León, sino en el conjunto del Estado español. Y para ello es necesario adaptarnos no solo a la ciudad y a las necesidades de los ciudadanos, sino también a los avances tecnológicos.

La propuesta que traemos hoy a este órgano es de sentido común. ¿Quién no querría ahorrar en costes y en tiempo? ¿Quién no querría mejorar la gestión de los residuos? ¿Quién de los concejales sentados aquí presentes no busca lo mejor para los abulenses?

Por todo ello, esperamos que apoyen nuestra moción, apelando a su responsabilidad, a su sentido común y a la búsqueda de un servicio cotidiano de calidad, eficaz y eficiente.

El Sr. Cerrajero, en nombre de UPyD, dijo lo siguiente:

Gracias Sr. Alcalde.

Sres. del Ciudadanos

Poner en el mismo documento propuesta de pleno, de forma inmediata y equipo de gobierno del Partido Popular, a mí no es muy coherente.

Nos parece adecuado, pero ya viene recogido en el borrador del pliego que nos entregaron un nivel alto de control y cambios sobre necesidades futuras por parte del Ayuntamiento. En su exposición de motivos no hablan ustedes de la parte concreta del borrador donde se basan para solicitar esos controles.

Entiendo que lo que pretenden es que se realice antes de que se impulse el pliego de recogida de residuos y limpieza viaria al que UPyD presento enmiendas en agosto del presente año.

Como no parece que se vaya a licitar en un corto espacio de tiempo, y esa experiencia se podrá incorporar al pliego, hagámoslo.

El voto será a favor.

La Sra. Barcenilla, en nombre de IUCL, expresó lo siguiente:

Señor Serrano:

¿No cree usted que andamos un poquito tarde?

Como ustedes bien dicen, nos encontramos con un contrato finiquitado y con unos trabajos del pliego de recogida de basuras y limpieza viaria ya comenzados, durante el pasado año se estudio la posibilidad de la recogida selectiva de residuos en establecimientos de hostelería, el grupo municipal de IU, estudió a fondo el contrato y comprobó que se podía haber ahorrado cantidades importantes de dinero a los ciudadanos y ciudadanas de Ávila (por cierto, sin haber sido los términos de lo que nosotros estudiamos en ningún momento, es lo que hay, que lo propone IU, para que molestarle?) este grupo municipal también pidió un estudio que nos indicara la posibilidad de remunicipalizar el servicio, con la consiguiente reducción de costes, o no, y la mejor posibilidad de controlar la buena gestión, de la misma forma pedimos informes que ahora tienen como por ejemplo el parte de uso diario de la barredora, ¿sencillo, no? Pues ni siquiera eso se nos ha hecho llegar.

Entonces estábamos a tiempo pero ahora, Señor Serrano? Usted ha pedido varias veces en comisión información sobre el estado del pliego de licitación del servicio y no ha obtenido respuesta, a no ser que, usted haya recibido alguna por vía privada, como ocurre con otros temas, y sepa que ni siquiera se ha empezado a trabajar, o que todo lo hecho no sirve, bueno no sé, ya me dirá usted. En el seno de la comisión lo que siempre le han dicho es que se está trabajando en él, la dificultad que tiene por su envergadura y su cuantía económica, los cambios en la Ley de Contratos y no sé cuantas razones más.

Pero insisto, como en IU conocemos de su buena relación con el equipo de gobierno en las antesalas y postsalas de las comisiones, me va a decir usted que no ha podido hablar para incluir esto que usted propone con los responsables políticos del tema.

No plantea usted en ningún momento que esto va a tener un coste, ni quien se va a hacer cargo del mismo, bueno a lo mejor lo pone en su propuesta de presupuestos, pero no nos lo adelanta, no plantea tampoco que supones un retraso aun mayor en la licitación más allá del que ya llevamos.

Nos gustaría saber si se han planteado ustedes prestar este servicio con medios propios y tampoco de incluir estas medidas a tiempo. Señor Serrano, ¿es esta una propuesta electoral de ciudadanos? Así que no, Señor Serrano nuestro voto va a ser en contra, por extemporáneo y porque seguimos creyendo en las posibilidad de remunicipalizar este servicio.

La Sra. Moreno, en nombre de Trato Ciudadano, afirmó:

¿Piensa de verdad el grupo de Ciudadanos que es labor política de este pleno promover mociones para advertir de como desempeñar todas y cada una de las funciones administrativas ordinarias de este ayuntamiento?

La Sra. Vázquez, en nombre del Grupo socialista afirmó que ya se ha dicho prácticamente todo por parte de la portavoz de IU y lo comparte. Se adhiere a lo dicho. Un estudio supondría rutas diferentes y lo que se trata es que se saque cuanto antes el pliego de condiciones para adjudicación del servicio ya. Esto es lo urgente, y ahí se pueden resolver todos los problemas. Recuerda que hay Municipios que ya han licitado, a pesar dificultades aplicación nueva Ley Contratos, como Segovia, Elche, Valdemoro, etc.

La Sra. Rodríguez, en nombre del PP, afirmó que lo que solicita el Sr. Serrano es uno de los requisitos para participar en la licitación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y así figurará en el pliego, donde las empresas licitadoras que quieran concurrir tendrán que presentar los estudios necesarios. No se entiende este estudio previo que solicita el Sr. Serrano cuando, además, estamos ante un cambio de fondo en la prestación del servicio y ya está en marcha el proceso de licitación.

En su segundo turno, el Sr. Serrano afirmó:

Gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Cerrajero, efectivamente es necesario incorporarlo al pliego, como ya pedimos en nuestras enmiendas, pero también es necesario incorporar los datos que de él se extraigan. Es decir, debemos decirle a la concesionaria que es lo que queremos para que no hagamos un contrato que esté al albur de quién lo quiera ofertar y luego ya lo vamos viendo. Nosotros proponemos recoger los datos para ofrecer a la concesionaria que es lo que queremos.

Sra. Barcenilla, como he dicho antes, esta propuesta está incluida en nuestras enmiendas al pliego. Usted dice que no estamos a tiempo, pero discrepo. Si usted ha visto el proyecto de presupuestos municipales del Partido Popular no se prevé la posibilidad de sacar el contrato, básicamente porque no viene presupuestado. Por ello entendemos que su intención es prorrogar este contrato hasta el final del mandato y luego los que vengan que se apañen. El coste, Sra. Barcenilla, lo podrá ver en nuestras enmiendas a los presupuestos.

Sra. Moreno, las cosas que no se hace de gestión cotidiana, que deberían de hacer, las tenemos que traer aquí, que es el sitio adecuado. Nos cansamos de decir las cosas y que no se hagan. Así, trayéndolo aquí y haciéndolo público intentamos que se pongan las pilas.

Sra. Vázquez, lo que pretendemos es que se sepa la mejor forma de dar el servicio. Queremos que una empresa externa a la concesionaria nos diga cuál es la mejor forma de dar el servicio. Y no al revés. ¿Ha visto usted la ruta o los horarios de recogidas en el pliego? Ya se lo digo yo, no vienen.

Sra. Rodríguez, comentar que la oferta de la empresa que no aceptan porque usted sabe que esto ya se propuso aquí, que vino una empresa, a lo que usted respondió que prefería lo que venía en el pliego. Cito textualmente "informe mensual resumido sobre cualquier incidencia que repercute directa o indirectamente en el servicio". Es decir, usted le dice a concesionaria que le mande lo que considere oportuno que ya sí eso vamos viendo. Esto se llama, Sra. Rodríguez, falta de control. O lo que es lo mismo, primero adjudican el contrato y luego le dicen al afortunado que les entregue el estudio de qué rutas se siguen. No tiene ningún sentido. Sra. Rodríguez, primero tendrá que saber usted cómo hacerlo y luego, una vez claro lo que se quiere hacer, cosa que no tienen claro, le piden a la concesionaria que lo lleve a cabo, Pero no al revés porque no es serio. Como es obvio, voten lo que ustedes consideren, pero entiendo que estamos perdiendo una oportunidad única para colocarnos como pioneros en el servicio de recogida de residuos domésticos.

El Sr. Cerrajero, en su segundo turno, indicó:

Muchas gracias señor Alcalde.

Si lo había entendido tal y como lo ha explicado antes, señor Serrano. Ahora me surge una duda después de las intervenciones, y sobre todo la de la portavoz del Partido Popular, porque comparto, ya me he dado cuenta, lo que comenta usted del presupuesto.

Pregunto: si tienen previsto sacar en 2019 en pliego, que entiendo que sí por lo que ha dicho de que lo van a hacer en breve, ¿Cómo piensan pagarlo? Porque no está presupuestado.

Muchas gracias.

La Sra. Barcenilla indica al Sr. Serrano que gracias por dejarnos votar y que si no estamos en la élite en recogida de basuras que no culpe a los demás de ello.

La Sra. Rodríguez, en nombre del PP afirma que está claro que votan lo que creen oportuno, sin caprichos de ningún tipo. En el pliego de condiciones figurará la cláusula referida a estos estudios previos, y se harán antes de la adjudicación y se dirige al Sr. Serrano indicando que si detecta errores en el pliego que lo diga.

Afirma en relación a presupuestos que aún es un borrador, que luego, tramitado, se verá el resultado y que, en todo caso, tiene que ser un presupuesto plurianual.

El Sr. Serrano, en su turno de cierre, dijo:

Gracias Sr. Alcalde.

Mire, Sra. Barcenilla, me está hablando de un pliego del agua de un año que no había nacido. Hemos dicho que suponemos que la empresa lo tendrá no que lo tenga que hacer ella. Sería una empresa externa a la concesionaria, si no tendría ninguna validez esa recogida de datos.

Sra. Rodríguez, no se ponga nerviosa. Al final lo importante es que hagan. Que hagan todo lo que le pide la concesionaria. Como le hemos dicho otras ocasiones no hay mayor lotería que ser concesionario de este Ayuntamiento. Te coges el contrato y te olvidas de todo, que ya viene el Partido Popular después a justificar lo injustificable. No hay ningún problema.

Desde Ciudadanos hemos mandado enmiendas a ese pliego en agosto. Pero ustedes se acuerdan que hay cumplir el contrato cuando ya se ha caducado. Le pediré Sra. Rodríguez, en Comisión y por escrito de dónde saca usted esos plazos.
Muchas gracias.

El Sr. Alcalde interviene para indicar que los técnicos están trabajando en la elaboración de los pliegos y si vamos retrasados es porque lo hacemos con nuestros propios medios y no se debe poner en duda ese trabajo.

Finalizadas estas intervenciones el Pleno Corporativo acordó mayoría con los votos contrarios a la proposición de los miembros corporativos presentes del PP, de los del P.S.O.E., de los de I.U.CyL y de los de Trato Ciudadano y a favor de los de Ciudadanos Ávila y UPyD, produciéndose, por tanto, 18 votos en contra y 6 a favor, rechazar la proposición transcrita.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

H) Del Grupo de Concejales de Ciudadanos Ávila para instar a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia a que declare Ávila como zona libre o no regulada para las empresas de operadores de telecomunicaciones. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

“Don Marco Antonio Serrano López, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos - Ávila en el Ayuntamiento de Ávila, de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta para su debate y aprobación si procede, ante el Pleno de esta Corporación, la siguiente MOCIÓN para instar a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia a que declare Ávila como zona libre o no regulada para las empresas de operadores de telecomunicaciones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2016, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) aprobó de manera definitiva la regulación de la banda ancha (fibra óptica y móvil) contando con el apoyo de la Comisión Europea. De este modo, se delimitaron dos zonas en función de la regulación: zonas libres o no reguladas y zonas reguladas.

En las zonas reguladas, entre las que se encuentra Ávila, la CNMC regula la oferta y por lo tanto las tarifas de las operadoras tienen que estar supervisadas por dicho organismo; mientras que en las zonas libres se considera que existe una competencia efectiva entre compañías, por lo que las empresas pueden diseñar libremente sus tarifas. Esta zona no regulada está compuesta

por una lista exhaustiva de 66 municipios. Municipios entre los que se encuentran ciudades como Mislata, Paterna o Arganda del Rey, de menor población que Ávila.

Esos 66 municipios suponen solamente el 34% de la población española, frente al 66% restante que paga más, es decir, existen ciudadanos de primera y de segunda dentro de nuestro territorio nacional a la hora de conectarse a internet. Esto genera una serie de consecuencias poco beneficiosas para los abulenses:

- 1.- No se reduce la brecha digital.
- 2.- Implícitamente, se incluye a Ávila dentro de la 'España vacía', esa España olvidada por los continuos gobiernos de nuestra nación.
- 3.- Se crean diferentes características dentro de las tarifas de móvil según la zona geográfica donde viva el cliente.
- 4.- Se fomentan situaciones de statu quo en las que normalmente es el consumidor el que sale perdiendo.

Debemos considerar que no se debe buscar desmontar una regulación que ha demostrado cierta utilidad a lo largo de los años en España, sino que conseguir que esta sea más eficiente. La catalogación de Ávila como zona libre supondría una disminución de los costes a nuestras empresas y un ahorro inmediato a los particulares, mediante la equidad de precios con otros municipios no regulados.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos, teniendo en cuenta todo lo expuesto, presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA para que se adopte el siguiente

ACUERDO

1.- Instar a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia a la inclusión de Ávila dentro de la zona no regulada en 2019, coincidiendo con la revisión de la vigencia de la regulación.

2.- Notificar a todos los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales, como órgano de control de la CNMC, el presente acuerdo."

El Sr. Serrano, indicó lo siguiente:

Gracias Sr. Alcalde,

Una vez más nos encontramos como Ávila está relegada a una posición secundaria en el plano nacional, en este caso en el sector de las comunicaciones. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia en 2016 no se decantó por incluir nuestra ciudad dentro de los 66 municipios donde no están reguladas las tarifas de telecomunicaciones, entre los que se encuentran municipios de menor población y que además no son ni capitales de provincia.

Que Ávila sea considerada por un organismo público estatal dentro de la 'España vacía' debe ser un motivo de preocupación para todos los que ocupamos un asiento en este salón. Podríamos buscar culpables del porqué de esta situación, búsqueda exenta de complicación tras 28 años de gobiernos del partido popular. Sin embargo, nuestro grupo prefiere buscar respuestas y no sólo culpables, razón por la que traemos aquí esta propuesta.

Insistimos en dejar claro que con esta moción no buscamos reprobar este tipo de regulación, la que consideramos beneficiosa. Tampoco es ningún secreto que somos liberales convencidos, por lo que buscamos conseguir que Ávila sea declarada como zona libre o no regulada en la revisión que la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

Nos sobran los motivos para que esta inclusión cuente con el apoyo del pleno. Desde Ciudadanos, apelamos a su responsabilidad para conseguir que nuestras empresas paguen menos. Para conseguir un ahorro inmediato nuestros particulares. Para garantizar la equidad de precio y la igualdad entre consumidores. Y para que los abulenses dejemos de ser ciudadanos de segunda por lo menos en este tema.

Por todo ello, confío en su voto favorable para conseguir que este órgano tenga en cuenta a Ávila en su regulación. Muchas gracias.

El Sr. Cerrajero afirmó:

Gracias Sr. Alcalde.

Sres. del Ciudadanos

Su propuesta nos parece adecuada.

Hemos podido conocer que el único motivo para no incluirla en su día, como zona libre, fue que se entendía desde la Comisión se entendía que no había competencia.

No obstante, instemos a que nos incluyan y sobre todo por un aspecto fundamental y es que esas empresas, a las que ustedes hacen alusión en su exposición de motivos, les sirva para ser igual o más competitivas que las de nuestro entorno, además de beneficiar a los particulares.

Apoyamos su propuesta.

Muchas gracias.

La Sra. Barcenilla, afirmó:

Desde el grupo municipal de IU entendemos, que la medida que ustedes proponen, pretende asegurar la competencia, medida que consideramos ya está articulada, o sea, que ya está conseguida. Ya que telefónica está obligada a ceder un acceso virtual a su red por lo que, será a ellos a los que pueda perjudicar. De hecho son ellos quienes hacen más campaña para que estas zonas desaparezcan, porque la CNMC les fija un precio competitivo al que tiene que alquilar sus redes a competidores.

En lo que nos toca a la ciudad de Ávila, parece que si tenemos más de tres operadores con despliegue y aunque todavía no tenemos la seguridad de que estos lo están al menos en el 20% del territorio que son las dos condiciones que la CNMC imponme para que los municipios se incluyan en la zona libre- pues a lo mejor deberíamos instar a la revisión de los municipios incluidos en la categoría libre pero no a pedir que Ávila se incluya , ya que eso dependerá de las condiciones impuestas por los organismos competentes, pero no la inclusión de Ávila, porque ello responde a las condiciones que en el momento tenga la CNMC y de la realidad de la ciudad. Nosotros no somos quien para decir a otro organismo, en este caso la CNMC las condiciones a aplicar o a cambiar a nuestro antojo.

De todas formas, dejando aparte todas las posibles mejoras, lo que sí ha permitido lo legislado e implantado es la competencia de distintos operadores en la ciudad ya que de otro modo nos hubiéramos encontrado con un monopolio de telefónica en la oferta de los servicios de fibra.

En resumen nosotros no somos quien para pedir a inclusión de Ávila en unas listas cuyas condiciones las pone un organismo que sabe mucho más que nosotros de este asunto.

La Sra. Moreno, indicó:

Se pide la exclusión de la zona regulada por que se supone que más beneficioso, pero no se desprende del contenido de la moción, que la situación de Ávila cumpla realmente los requisitos exigidos.

Si la libre competencia y la oferta de fibra óptica encuentran dificultades de accesibilidad, nos engañaremos a nosotros mismos.

Consideramos que tendremos que hacer todo lo posible para que la accesibilidad y libre competencia sea real

Es clara la dificultad de acceso a fibra óptica en el casco antiguo, en gran medida por falta de facilitación de soluciones prácticas acordes a la protección del conjunto histórico.

A modo de ejemplo, el mercado chico ya tiene la canalización correspondiente para la fibra, el ayuntamiento tiene fibra pero el resto de los inmuebles del barrio no.

No podemos apoyar su moción.

La Sra. Vázquez, afirmó lo siguiente:

Que no veía clara la situación acerca de si es más beneficioso la regulación que la no regulación, considera que es discutible y es difícil saber cuál es el criterio mejor. Quizá haya que revisarlo, pero para eso están los organismos especializados, que son quienes deben emitir criterio para esta determinación.

La Sra. Rodríguez, en nombre del PP también expresa sus dudas, pues no queda claro lo que se solicita. Ella ha pedido asesoramiento sobre si la zona desregulada o libre supone una mejora para los ciudadanos y no está claro. Podría ser positivo, pero hay que recordar que hay 3 empresas y los costes pueden ser más elevados, pues si todas tienen que tender cable puede resultar más caro. Expresa de nuevo sus dudas sobre este asunto.

El Sr. Serrano, en su segundo turno, afirmó:

Gracias, Sr. Alcalde.

Salvo el Sr. Cerrajero, veo que ningún portavoz ha entendido la moción. ¿Me están queriendo decir que por estar en zona regulada tenemos mejor acceso a internet? ¿Tenemos mayor inversión de las empresas para las redes de telecomunicación? Están mezclando lo que es el acceso a internet con el precio que se paga por la red existente.

Nosotros lo que no entendemos es que Ávila, entendiendo que se cumplen las condiciones, y con tres operadores de red propia en nuestra ciudad, dando cada uno cobertura a más del 20% de la población de Ávila por separado. Por tanto, entendemos que cumple la condición.

Sra. Moreno, está claro que hay que seguir trabajando para que la red llegue al 100% de los usuarios. Si bien, la condición para estar en zona libre es que tengamos un 20%, y precisamente en el centro no vive mucha gente, pero no por ello no tienen ese derecho. Obviamente nosotros seguiremos en la consecución de que todo el mundo pueda tener acceso.

Sra. Vázquez, dígame usted, qué prefiere pagar por su cuota de ADSL, ¿treinta o treinta y cinco? Porque yo sé lo que prefiero pagar teniendo el mismo servicio y los mismos operadores. Cuando usted pide una oferta a una compañía y le preguntan que donde reside, si responde que en Ávila se le aplica una tarifa superior a la Madrid. Por ello, nosotros queremos que nuestras empresas sean más competitivas también en sus conexiones.

Sra. Rodríguez, yo creo que ya le he contestado a todas sus preguntas. Además de que usted se ha buscado ya sus propios recursos, que seguro que conocen la materia mejor que un servidor. Sabrá por tanto que estar en zona regulada no supone mayor velocidad, sino que simplemente nos supone mayor coste.

Muchas gracias.

La Sra. Vázquez insiste en sus dudas y dice que el Sr. Serrano parece un teleoperador. Le recuerda que esta cuestión técnicamente es muy compleja y ni siquiera los técnicos especialistas en la materia lo tienen completamente claro. Cree que la propuesta carece de consistencia.

La Sra. Rodríguez afirma que la información no está clara, no hay garantía de una rebaja de costes. Las inversiones que tengan que hacer las compañías las repercutirán en los clientes.

El Sr. Serrano, en su último turno indica que realmente tiene poco más que añadir. Siguen mezclando términos, asique no voy a seguir insistiendo. De cualquier manera, Sra. Rodríguez, cuando acabemos le enseñaré la oferta publicitaria de una compañía de telefonía que cuando le solicitan presupuesto afirma que le gustaría dejárselo al precio de otros pero que no pueden porque Ávila está en zona regulada.

Asimismo, en otros municipios, cuando fueron declarados no regulados los precios no subieron. De hecho, bajaron, porque hay competencia. No hay ningún municipio en España con cien por cien de fibra óptica. Pero algunos tienen mejores tarifas por los servicios que reciben. Ustedes prefieren

que sigamos con un Internet caro y que funcione a pedales. Adelante. Nosotros preferimos aportar nuestro granito de arena para intentar cambiarlo.

Finalizadas estas intervenciones el Pleno Corporativo acordó mayoría con los votos favorables a la proposición de los miembros corporativos de Ciudadanos Ávila y del de UPyD, el voto en contra a la misma de los de Trato Ciudadano y la abstención de los presentes del PP, de los del P.S.O.E. y de los de I.U.CyL, , produciéndose, por tanto, 6 votos a favor, 3 en contra y 14 abstenciones, aprobar la proposición transcrita, elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DE LUCHA CONTRA EL SIDA.- De conformidad con lo acordado en la Junta de Gobierno Local, se procedió a la lectura de la siguiente declaración para su debida constancia en acta.

“Como cada año y desde 1988, el 1 de diciembre se conmemora el Día Mundial de la Lucha contra el Sida.

Desde ese año, se han hecho importantes progresos en la respuesta al sida y, al día de hoy, tres de cada cuatro personas que viven con el VIH conocen su estado serológico.

No obstante, y tal y como muestra el último informe de ONUSIDA, aún queda mucho camino que recorrer y dicho camino pasa por llegar a las personas que viven con el VIH y no conocen su estado.

Nos unimos a esta conmemoración sobre todo para llegar al 0 estigma y 0 discriminación”.

ASUNTOS DE URGENCIA.- De conformidad con lo establecido en el art. 97.3, y por remisión del mismo, en el art. 91.4, ambos del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde pregunta si existe algún asunto, no incluido en el Orden del Día que acompañaba la convocatoria, y que por razones de urgencia deba someterse a la consideración del Ayuntamiento Pleno, sin que tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, no formulándose ninguno.

6.- CONTROL DEL GOBIERNO, RUEGOS Y PREGUNTAS

A) Por el Sr. Cerrajero Sánchez se formularon los siguientes:

¿Cuándo termina el plazo de enmiendas a los Presupuestos?.

El Sr. Alcalde contesta que terminan en el plazo establecido por el Reglamento.

B) Por la Sra. Barcenilla Martínez se formularon los siguientes:

Dado que se ha hecho una modificación presupuestaria que permitirá abonar las ayudas a ONGs, ruega se hagan lo antes posible, dado el retraso que ya han acumulado.

C) Por la sra. moreno tejedor se formularon los siguientes:
ruega se aclare por qué no se han enviado antes del pleno por correo electrónico las contestaciones a los ruegos y preguntas de la anterior sesión, cuando en el pleno anterior sí se hizo.

D) Por la sra. vázquez sánchez se formularon los siguientes:
Ruega que esas contestaciones se envíen previamente por vía telemática.

E) Por el sr. Serrano López se formularon los siguientes:
Hace un mes finalizó la obra de accesibilidad del ayuntamiento, y el elevador lleva más de 15 días sin funcionar.

El sr. alcalde indica que la obra no está terminada y evidentemente debe ser entregada cumpliendo prescripciones contrato.

En este punto se suscitó el debate de si debía abordarse la respuesta a los ruegos y preguntas de la anterior sesión previamente a la formulación de los ruegos y preguntas de la presente sesión. dado que el reglamento no contempla un orden determinado, se acordó que, efectivamente, en el futuro primero se contestaran las del pleno anterior y luego se abordaran los ruegos y preguntas del pleno actual.

A continuación, el sr. alcalde contestó los ruegos y preguntas del anterior pleno, en el siguiente sentido:

Respuestas preguntas pleno de noviembre de 2018

A continuación, se formularon las siguientes preguntas:

Por la sra. barcenilla:

Señor alcalde debe Usted conocer que un gran número de abulenses han de desplazarse por motivos de trabajo y estudios a Madrid diariamente, puesto que nuestra ciudad no les ofrece posibilidades. Debe usted conocer también que, a tal efecto, la Junta de Castilla y León tiene establecido un convenio con una empresa de transporte. Lo que ya no alcanzamos a saber es si usted conoce en qué condiciones está prestando el servicio porque no sabemos si usted habla con esos ciudadanos, pues le avanzo, no tiene sistema de cobro efectivo, no registran de ninguna forma los billetes vendidos, con lo cual se dan circunstancias de overbooking, los autobuses no están en las mejores condiciones, incluso, han dejado fuera algún pasajero por no tener forma de cobro con tarjeta, sin embargo, es un servicio que ofrecen. Todo ello está causando un grave perjuicio a muchos abulenses. Por ello, le ruego usted se ponga en contacto con el Delegado de la Junta, D. José Francisco Hernández Herrero, para que por su medio se solucionen estos problemas, o en su caso, se rescinda el contrato con una empresa que no cumple en absoluto con sus obligaciones, y se proceda a una nueva licitación.

Señor Alcalde, ruego a todo a usted y a este Pleno que muestre su apoyo a las justas reivindicaciones laborales de los funcionarios de prisiones, en especial de la plantilla de funcionarios de la prisión de Brieva, que se encuentran en jornadas de luchas para reivindicar medidas justas en su salario y en sus condiciones laborales, de la misma manera que hemos apoyado a otros cuerpos como la Policía y la Guardia Civil en aquellas reivindicaciones, y le recuerdo que si la Policía y la Guardia Civil defiende nuestros derechos y detienen a los delincuentes, esos delincuentes son después con custodiados y con un tratamiento que es aplicado por funcionarios de prisiones, sin los cuales sería imposible continuar con la buena marcha y con el cumplimiento y la protección de los derechos de los ciudadanos.

Ruego a usted, inste a todos los grupos a negociar los acuerdos de las proposiciones antes de venir a este Pleno, no sólo cuando son del grupo municipal de Izquierda Unida.

Por parte de la Sra. Moreno, se formularon las siguientes:

Sr. Alcalde: Este Grupo Municipal de Trato Ciudadano le ruega que nos de contestación sobre las razones de no incluir en el Orden del Día del Pleno, que hemos celebrado hoy, al traslado de las conclusiones y dictámenes emanados de la Comisión Informativa Especial sobre las obras del Paseo de la Encarnación números 7 y 9, a pesar de haberlo solicitado tanto en la Junta de Portavoces del pasado martes como en la Junta de Gobierno de ayer, incluso mediante escrito registrado al efecto. Considerando que tal y como aparece reflejado en el ACUERDA de la moción aprobada por este Pleno en fecha 27 de abril de 2018, por el que se crea la Comisión Informativa Especial: cuyo dictamen "se elevará al Pleno para su debate y consideración", y que de acuerdo con el artículo 68 del ROM corresponde que, tras los dictámenes, sean debatidos por el Pleno del Ayuntamiento para su tratamiento y adopción de acuerdos en la primera sesión que celebre, en este caso el pleno del mes de octubre.

No se incluyen por no ser competencia de Pleno, de acuerdo al informe jurídico de la Secretaría General del Ayuntamiento.

Por parte del Sr. Jiménez Rodríguez, se recordó que en el pleno de Noviembre de 2016 el PSOE propuso, y se aprobó, que Ávila presentara su candidatura para ser nominada capital gastronómica. Pregunta qué gestiones ha realizado el Ayuntamiento para conseguirlo.

Nada más aprobar la citada moción, el Ayuntamiento se puso en contacto con la empresa organizadora para solicitar una reunión y concretar los trámites a seguir para presentar nuestra candidatura. Esta solicitud de cita la hemos repetido en varias ocasiones y hasta el momento no hemos recibido ningún tipo de respuesta positiva.

Por parte de la Sra. Vázquez ruega se hagan las gestiones oportunas para instar la devolución a Ávila de los restos aparecidos en la puerta de S. Isidro, de la muralla de Ávila y que se encuentran sus restos en el parque del Retiro de Madrid.

Se ha solicitado por parte de este alcalde una reunión con la Alcaldesa de Madrid Manuela Carmena para tratar este asunto personalmente.

Igualmente pregunta, en relación con la ejecución presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado en Ávila pregunta ¿qué se ha hecho para poder firmar el convenio que permita la inversión de 1 millón de euros en el Polígono de las Hervencias?.

El convenio entre el Ministerio de Industria, Energía y Turismo y el Ayuntamiento de Ávila esta está firmado con fecha 21 de noviembre de 2018.

A renglón seguido, el Sr. Alcalde da cuenta al Pleno del número de mujeres asesinadas a causa de violencia de género durante el mes de noviembre de 2018:

MUJERES ASESINADAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2018.-

-Palma de Mallorca, 1

-Monzón, 1

El Sr. Alcalde expresó, como siempre, su total rechazo y condena a estos actos de barbarie, pidiendo la implicación de todos para acabar con esta lacra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha que constan en el encabezamiento, siendo las 13 horas, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde,

Ávila, 30 de noviembre de 2018
El Secretario General,